Diagnóstico sobre Participación y Transparencia

La Muela









Promueve

Delegación de Participación Municipal. Diputación Provincialde Zaragoza.

Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.

Gobierno de Aragón

Elabora

Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L.
Eva Mª Escuder Gracia
Jesús Mª López Gracia
Julián López Miguel
Jara Moreno de la Portilla
Manuel Serrano Larraz

ÍNDICE

1	IN	TRODUCCIÓN	5
1	.1	METODOLOGÍA EMPLEADA	8
1	.2	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	12
2	ΑN	IÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO	15
2	.1	EL MUNICIPIO	15
2	.2	Población	16
	2.2	2.1 Evolución	16
	2.2	2.2 Población extranjera	20
2	.3	ECONOMÍA	21
	2.3	3.1 Población activa y sectores económicos	21
	2.3	3.2 Evolución del paro	22
2	.4	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	25
3	ΑN	IÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA	
INS	STI	TUCIONAL	27
3	.1	ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICI	PACIÓN
			27
3	.2	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32
3	.3	MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33
3	.4	OTROS ELEMENTOS	37
4	ΑN	IÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	41
5	PA	RTICIPACIÓN Y TIC EN EL AYUNTAMIENTO	47
6	AN	IÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL	
TE.	JID	O ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA	59
6	.1	PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO	60
6	.2	SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO	61
6	.3	RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO	65
6	.4	PARTICIPACIÓN POLÍTICA	67
6	.5	PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	68
7	ΑD	APTACIÓN A LA LEY 8/2015, DE 25 DE MARZO, DE TRANSPAREN	CIA
DE	LA	ACTIVIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ARAGÓ	N. 71
8	СО	NCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
AN	EX	O 1: RESULTADOS TALLER 1	89
AN	EX	O 2: RESULTADOS TALLER 2	93



1 Introducción

Cuando nos referimos a Participación Ciudadana, podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Resulta problemático dar una definición consensuada por expertos en la materia. Pese a ello, podemos aproximarnos a ella diciendo que Participación Ciudadana se entiende como la posibilidad de la ciudadanía de intervenir, individual o colectivamente, trasladando su opinión o realizando nuevas aportaciones, en el diseño y evaluación de una determinada política pública (o de una decisión que afecta a una colectividad). Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.



Son numerosas las normas jurídicas¹ que hacen referencia al término de participación y lo señalan como un derecho, desde el ámbito europeo con la Recomendación 19, de 6 de diciembre de 2001, del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local hasta la abundante normativa en el ámbito local, sin olvidar la Constitución Española, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón o las recientemente aprobadas Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información

¹ Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).

Pública y Buen Gobierno y Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía concibe que en el ámbito local se alcanza una intensa interacción entre gobierno y ciudadanía, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía. Recoge, en diferentes artículos, el mandato a todos poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).

Recomendación comunitaria 19, de 6 de diciembre de 2001, sobre "la participación de los ciudadanos en la vida pública local".



Los ciudadanos TIENEN EL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Art 23.1. **Constitución Española**



Los ARAGONESES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las leyes. Art 15.1. **Estatuto de Autonomía Aragón** ... LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, directamente o a través de las entidades ciudadanas, TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPULSE EL GA... Art. 49. **Ley 8/2015 de Transparencia y Participación Ciudadana de Aragón.**



Normativa del ámbito local

Ley de Bases de Régimen Local (1985) RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales Ley de Administración Local de Aragón (1999) Decreto Legislativo 1/2006 (Ley de Comarcalización)



Reglamentos locales de Participación

En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del gobierno local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos reglamentos locales de participación ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la Entidad Local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se han comenzado a regular en el estado español. Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información – regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que implica una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

En su ámbito subjetivo de aplicación establece que las disposiciones contempladas en el título I sobre la transparencia de la actividad pública, se aplicarán, entre otros sujetos, a las entidades que integren la Administración Local, obligando a éstas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior del Gobierno de Aragón, a través de la estrategia *Aragón Participa*, se están elaborando una serie de diagnósticos en diferentes entidades locales de la provincia con la intención de obtener una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la provincia.

Además del análisis de la participación de la ciudadanía en la definición de políticas públicas que les afectan, en este documento se incluye un apartado que pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se establecen en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva Ley. Esta tarea tiene como plazo máximo seis meses, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la ley (tres meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón).

1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de Participación y Transparencia de La Muela se basó en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave y de la ciudadanía del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico, y más aún tratándose de Participación Ciudadana, intervienen dos variables: la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social, obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se han empleado dos herramientas:

- una basada en la realización de 13 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos, personal técnico municipal y a representantes del tejido asociativo de la localidad;
- y la segunda, consistente en el diseño y dinamización de dos talleres formativos y participativos dirigidos a agentes sociales, técnicos y políticos así como a la ciudadanía interesada. Ambos talleres combinaban tanto la formación como el debate y puesta en marcha de dinámicas participativas. La parte formativa consistió en dar a conocer los conceptos, marco normativo, experiencias participativas llevadas a

cabo en otras entidades locales y técnicas y herramientas para el diseño y conducción de procesos participativos. Por otro lado, las dinámicas participativas que se llevaron a cabo se centraron en la elaboración, de forma participada, de una "foto fija" sobre la situación de la participación ciudadana, el asociacionismo y la transparencia en la gestión municipal durante el primer taller y, en el segundo, la formulación de recomendaciones para la incorporación de la participación ciudadana como elemento transversal en la gestión municipal.

Las fases seguidas han sido ocho:

Fase 1. Reunión Inicial.

Como punto inicial del proceso se celebra una reunión, con la presencia de la diputada delegada en Participación Municipal por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza, los y las responsables designados/as por el municipio y los/as técnicos/as de idema, en la que se da cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

Fase 2. Búsqueda documental.

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga y amplía, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y, por otro lado, se recopila información cualitativa mediante el trabajo de campo.

Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- **1. Identificación** de los principales agentes implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- **2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la Entidad Local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- **3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Fase 4. Trabajo de campo. Talleres participativos.

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrollaron dos talleres de participación dirigidos a todos los agentes sociales, técnicos y políticos así como a la ciudadanía interesada con el objetivo de establecer un diálogo común entre todos ellos independientemente de si han sido seleccionados para ser entrevistados y de la información facilitada durante las mismas.

Ambos talleres contemplan una primera parte de carácter formativo, mediante la cual se pretende sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, formular recomendaciones conceptuales y metodológicas encaminadas a transformar y crear espacios de participación a nivel local, dar a conocer herramientas y técnicas para el diseño y facilitación de procesos participativos y ejemplificar con experiencias de participación ciudadana desarrolladas en otras entidades locales. De este modo se asegura el conocimiento por parte de las personas asistentes de las nociones necesarias para poder abordar con mayores garantías la parte deliberativa de la sesión.

Durante el primer taller, se elabora, de forma participada, un diagnóstico sobre la participación ciudadana, la transparencia y la situación del asociacionismo en el municipio, se obtiene un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO. Los resultados del taller se recogen en el Anexo I de este documento.

El análisis interno centró la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana del municipio. Se detectaron los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado, el análisis externo visibilizó las oportunidades y amenazas que tiene la Entidad Local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

 Fortalezas: entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son elementos facilitadores y palanca para avanzar.

- Oportunidades: entendidas como aquellos factores externos a la Entidad Local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- Debilidades: entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son elementos a corregir o mejorar.
- Amenazas: entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, o coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

El taller de diagnóstico se celebró el 27 de noviembre de 2015, en la Casa de Cultura y asistieron 17 personas procedentes de la administración local, diferentes asociaciones registradas en el municipio y vecinos y vecinas a título individual.

En el segundo taller se pretende, teniendo en cuenta los resultados del análisis DAFO realizado previamente, obtener recomendaciones de las personas asistentes sobre cómo incorporar la participación ciudadana en la gestión municipal. La metodología empleada durante este taller participativo se basa en la técnica del World Café. El World Café es un proceso que permite generar ideas, acuerdos y caminos de acción creativos e innovadores, en un ambiente acogedor, semejante al de una cafetería. Las propuestas resultantes del taller se recogen en el Anexo II de este documento.

Este taller propositivo se realizó el 1 de diciembre de 2015, en la Casa de Cultura y asistieron 22 personas procedentes de la administración local, diferentes asociaciones registradas en el municipio y vecinos y vecinas a título individual.

Fase 5. Análisis documental.

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y talleres participativos) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

Fase 6. Redacción del documento final.

Como parte final del trabajo y tomando como base la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico sobre Participación y Transparencia de La Muela.

Fase 7. Contraste y validación del Diagnóstico de Participación Ciudadana.

Una vez redactado el documento final, éste se envía al Concejal de Participación Ciudadana para el contraste y validación de los resultados obtenidos.

Fase 8. Devolución y socialización del Diagnóstico.

Una vez finalizado el proceso, en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior del Gobierno de Aragón, el diagnóstico se socializa, compartiendo los resultados con las personas y asociaciones que han participado en la elaboración del mismo y con toda la ciudadanía interesada. Se celebra una "Sesión abierta de devolución" de los resultados derivados del diagnóstico para su validación con la ciudadanía.

1.2 Estructura del documento

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la presente introducción. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente el municipio La Muela y se detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que, permiten hacerse una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En los apartados 3 y 4, se analiza la participación desde el punto de vista institucional describiendo la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación, así como otros elementos de participación que se emplean. Del mismo modo se detallan las valoraciones por los diferentes agentes entrevistados de las dinámicas de participación, consulta y debate o de las experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, desarrolladas en el municipio.

Las relaciones entre participación y tecnologías de la información y comunicación se describen en el apartado 5, en el que se detalla la utilización de las TIC su efectividad y la valoración dada por las personas entrevistadas.

En el apartado 6, dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada, se describe la situación del asociacionismo en La Muela. Se amplía esta visión con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política. Además se exploran las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado anteriormente, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón a través del estudio pormenorizado de las obligaciones que en materia de publicidad activa enumeradas en el Capítulo II del Título Segundo.

Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran una serie de recomendaciones que pretenden guiar y ayudar a la administración local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana y transparencia de calidad.

2 Análisis sociodemográfico

2.1 El municipio

El municipio de La Muela se asienta sobre una meseta situada en el Valle del Ebro, a 23 Km. de Zaragoza. Se encuentra a 600 m de altitud sobre el nivel del mar, emplazado entre los ríos Jalón y Huerva, junto a la autovía del Nordeste A-2 (Madrid -Barcelona).

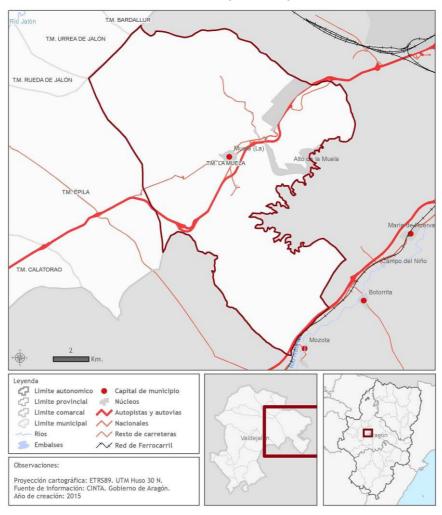


Gráfico 2.1: Mapa municipal

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

En su paisaje estepario se alternan extensos campos de almendros y olivos con enormes y abundantes generadores de energía eólica, que confieren al municipio un singular paisaje.

El término municipal limita al Norte con Urrea de Jalón, Bardallur y Zaragoza; con María de Huerva y Botorrita al Este, con Mozota y Muel al Sur y con Épila y Rueda de Jalón al Oeste. Pertenece a la Comarca de Valdejalón, siendo La Muela su municipio más oriental.

El municipio tiene una superficie de 143,5 Km² y cuenta con una población de 4.948 habitantes en el año 2014, a los que se conoce con el gentilicio de muelano, na. Comprende la entidad de población Alto de la Muela, con 894 habitantes.

2.2 Población

2.2.1 Evolución

La población del municipio, según el padrón municipal a 1 de enero de 2014, es de 4.948 habitantes. En cuanto a la evolución histórica de la misma, las primeras décadas estudiadas, entre 1910 y 1930, el municipio se encuentra en expansión demográfica, incrementándose la población censada de 729 a 1.041 personas. A partir de entonces y hasta el censo de 1991 se mantiene más o menos estable, en torno al millar de habitantes. Desde 1981 los censos se incrementan exponencialmente, con aumentos del 18% en 1991 sobre el censo anterior, 76% en 2001 y 187% en 2011, pasando de 1.006 habitantes en 1991 a 5.087 en 2011. Esta tendencia se mantiene similar a la del conjunto comarcal hasta 1981, ya que a partir de ese momento las variaciones a nivel municipal son mucho más acusadas (Gráfico 2.2).

	Cuadı	ro 2.1: E	volució	on inter	censal (de la po	blación	(1900-	-2011)			
Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
Número habitantes	729	873	1.041	942	1.043	1.002	1.011	897	852	1.006	1.773	5.087
Variación		20%	19%	-10%	11%	-4%	1%	-11%	-5%	18%	76%	187%
Variación Valdejalón		11%	6%	-1%	1%	-2%	-6%	-13%	-10%	-6%	7%	30%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

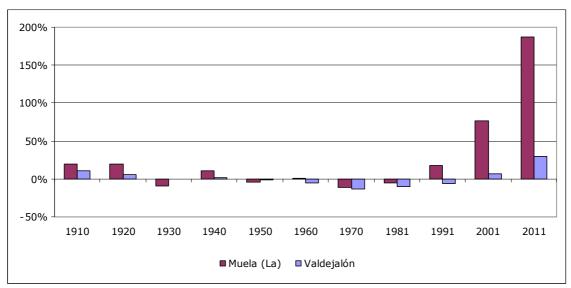


Gráfico 2.2: Comparativa de la evolución de la población municipal y comarcal (1910-2011)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente, entre 1996 y 2014 (Cuadro 2.2), observamos que la población experimenta un incremento continuado y muy importante con el máximo de población en 2011, pasando de los 1.136 habitantes de 1996 a 5.213 en 2011. Los años posteriores la tendencia se invierte, con un suave declive que sitúa el padrón en 4.948 personas en 2014.

Cı	ıadro 2.2	2: Evoluc	ión intei	ranual de	e la pobl	ación (1	996-201	4)	
Año	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº habitantes	1.136	1.205	1.351	1.580	1.889	2.310	2.858	3.265	3.567
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nº habitantes	3.567	3.965	4.419	4.928	5.166	5.213	5.062	5.015	4.948

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística).

6.000 5.000 4.000 2.000 1.000 1.000 2.000 1.

Gráfico 2.3: Evolución interanual de la población (1998-2014)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística

Los 4.948 habitantes que registra el municipio según el Padrón de 2014 suponen una densidad de 34,5 habitantes/Km², superior al conjunto aragonés (27,8 habitantes/Km²). En La Muela, un 9,6% de la población es mayor de 65 años (cifra muy inferior al 20,8 % del conjunto aragonés), la edad media es de 36,2 años (inferior a la media aragonesa, de 43,9) y la tasa global de dependencia de 43,6, también inferior a las cifras comarcal (51,2) y autonómica (53,3). En este sentido, hay que reseñar que el municipio presenta un envejecimiento notablemente más rejuvenecido al de su entorno (Cuadro 2.3).

Cuadro 2.3: Indicadores de estructura demográfica					
	La Muela	Aragón			
Edad media de la población	36,2	43,9			
Población mayor de 64 años	9,6%	20,8%			
Tasa Global de Dependencia ²	43,6	53,3			
Tasa de Feminidad ³	92,8	101,7			

Fuente: Padrón Municipal 2014

³ Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) *100

² Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años)/ Pobl entre 15 y 64 años) *100

En cuanto a distribución por género, son ligeramente más abundantes los varones que las mujeres, situándose la tasa de feminidad en un 92,8. Al analizar la pirámide de población (Gráfico 2.4) si se aprecia un ligero predominio del número de varones frente a mujeres en casi todos los tramos de edad (excepto entre 15 y 24 años y de 30 a 34 años) hasta los 74 años. A partir de entonces la situación se invierte con un importante predominio femenino debido a su mayor esperanza de vida.

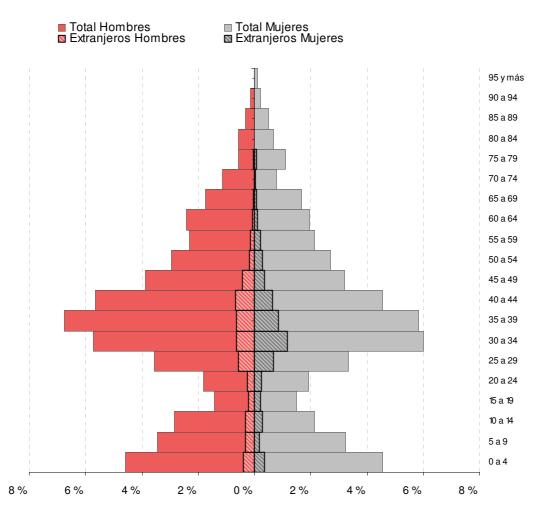


Gráfico 2.4: Pirámide de población

Fuente: Padrón Municipal 2014

2.2.2 Población extranjera

En el municipio se hallan empadronadas 524 personas de nacionalidad extranjera, lo que supone un 10,6% de la población, cifra ligeramente inferior a la media aragonesa (11,3%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un predominio de los europeos (Cuadro 2.4), seguido de nacionalidades americanas y africanas, con mucha menor representación.

Cuadro 2.4: Población extranjera según nacionalidad					
	Extranjeros	%			
Total	524	100,0			
Europa	340	64,9			
África	72	13,7			
América	104	19,8			
Asia	8	1,5			
Oceanía	0	0,0			
Apátridas, no consta	0	0,0			

Fuente: Padrón Municipal 2014 (Instituto Aragonés de Estadística)

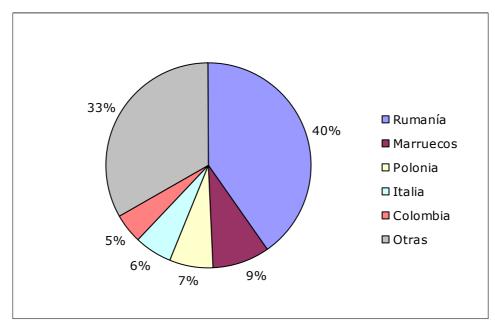


Gráfico 2.5: Nacionalidades más frecuentes

Fuente: Padrón Municipal 2014 (Instituto Aragonés de Estadística)

La nacionalidad más frecuente en el municipio es la rumana, que supone el 40% del total de extranjeros y el 4% del total de población (Cuadro 2.5). En mucha menor medida encontramos marroquíes (9%), polacos (7%), italianos (6%) y colombianos (5%).

Cuadro 2.5: Nacionalidades más frecuentes							
		% sobre total	% sobre total				
	Nº habitantes	extranjeros	población				
Rumanía	211	40,3	4,2				
Marruecos	47	9,0	0,9				
Polonia	36	6,9	0,7				
Italia	30	5,7	0,6				
Colombia	25	4,8	0,5				

Fuente: Padrón Municipal 2014 (Instituto Aragonés de Estadística)

En cuanto a la estructura de población de los habitantes extranjeros, en la pirámide de población (Gráfico 2.4) se observa un conjunto menos envejecido que el conjunto de población, donde únicamente diez personas extranjeras son mayores de 65 años (el 1,9% de los extranjeros, frente al 9,6% de mayores del conjunto de población), no habiendo nadie mayor de 80 años. Asimismo, se aprecia un ligero predominio de las mujeres frente al número de hombres en casi todas las franjas de edad, excepto en los primeros tramos (entre 0 y 14 años) y entre 40 y 49 años, que abundan más los varones.

2.3 Economía

2.3.1 Población activa y sectores económicos

En la pasada década, el número de actividades económicas en la localidad (Cuadro 2.6) siguió una trayectoria extraordinariamente ascendente en el periodo 2002-2011 (259% de incremento total en ese periodo, diez veces superior al incremento registrado para el total de Aragón) para posteriormente pasar a un ligero retroceso motivado por la crisis económica. Los mayores incrementos se producen entre 2002 y 2008, atenuándose a partir de entonces. Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector servicios (63,2%, inferior al 71,1% del total de Aragón), seguido muy de lejos por la construcción (15,4%) y la industria (14,8%).

Cuadro 2.6: Evolución de las actividades económicas por sectores									
	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Agricultura ganadería,									
silvicultura y pesca	6	7	7	10	10	11	10	14	11
Industria	45	110	139	148	164	154	151	166	140
Energía	8	10	16	20	43	50	52	52	51
Construcción	64	89	117	128	129	190	172	157	146
Servicios	166	349	444	541	617	585	589	647	598
TOTAL	289	565	723	847	963	990	974	1036	946

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 2.7: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad						
	20:	13	20	14		
	Afiliados	%	Afiliados	%		
Agricultura	44	1,2	54	1,4		
Industria	1.513	41,5	1.636	42,8		
Construcción	441	12,1	424	11,1		
Servicios	1.652	45,3	1.708	44,7		
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0		
TOTAL	3.650		3.822			

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

En 2014 había 3.822 afiliados a la Seguridad Social en el municipio, cifra que supera la población empadronada en edad de trabajar, debido a que las actividades económicas locales cuentan con más puestos de trabajo que la población activa local, empleando a trabajadores de la zona. Por sectores (Cuadro 2.7), los servicios absorben el 44,7% de los afiliados, seguidos por la industria (42,8%). En mucha menor medida se encuentran la construcción (11,1%) y la agricultura (1,4%).

2.3.2 Evolución del paro

En Enero de 2014 se contabilizaban 315 personas en situación de desempleo en la localidad, lo que supone el 9,1% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es inferior a la media aragonesa, situada en el 12,1%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.8) ha

sido claramente ascendente (a excepción del último, con un ligero retroceso), de manera que en 2014 el número de desempleados se ha incrementado en un 309% respecto al valor de 2007.

Cuadro 2.8: Evolución del nivel de desempleo							
	Número	Población de	Porcentaje	Porcentaje			
	desempleados	15 a 64 años	Forcentaje	Aragón			
2007	77	2.947	2,6%	4,1%			
2008	96	3.279	2,9%	5,4%			
2009	216	3.647	5,9%	9,0%			
2010	258	3.807	6,8%	10,2%			
2011	288	3.777	7,6%	10,8%			
2012	364	3.604	10,1%	12,1%			
2013	375	3.528	10,6%	12,8%			
2014	315	3.445	9,1%	12,1%			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

Por sectores (Gráfico 2.6), el 67% de los desempleados son del sector servicios, proporción superior al porcentaje de afiliados en este sector (44,7%). Un 14% de los parados pertenecen al sector de industrial, que dispone de un 42,8% de afiliados. El 6% de los desempleados nunca ha trabajado.

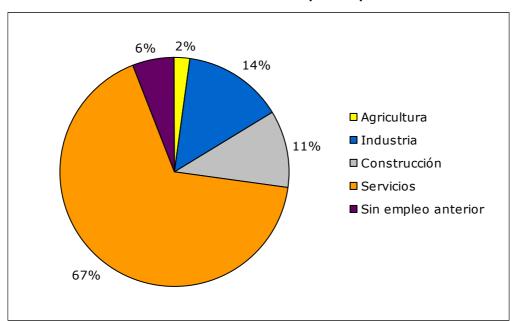


Gráfico 2.6 Distribución de los desempleados por sectores

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

40 35 30 25 20 15 10 5 0 16-19 20-24 25-29 30-34 35-39 40-44 45-49 50-54 55-59 60-64

Gráfico 2.7 Distribución de los desempleados por sexo y edad

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Cuadro 2.9: Niveles de desempleo por edad (enero 2014)							
	Número	Población	Porcentaje	Porcentaje			
	desempleados	1 oblación	Torcentaje	Aragón			
15 a 19	2	144	1,4%	4,5%			
20 a 24	20	184	10,9%	14,6%			
25 a 29	30	342	8,8%	15,9%			
30 a 34	69	581	11,9%	15,1%			
35 a 39	71	623	11,4%	14,9%			
40 a 44	44	505	8,7%	14,3%			
45 a 49	31	351	8,8%	13,9%			
50 a 54	37	279	13,3%	13,1%			
55 a 59	30	221	13,6%	13,7%			
60 a 64	19	215	8,8%	8,9%			
TOTAL	353	3.445					

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto a la distribución por sexos (Grafico 2.7), se aprecia claramente una mayor incidencia del desempleo en la población femenina en todos los tramos de edad a partir de

los 25 años. Esta circunstancia está especialmente marcada en el intervalo entre los 30 y 34 años, con más del doble de paro femenino. Por edades (Cuadro 2.9), en términos absolutos la mayor incidencia del desempleo se da en la población entre 30 y 39 años, aunque en términos relativos es mayor entre la población entre 50 y 59 años (en torno al 13,5% de la población). Hay que señalar que los menores porcentajes en los extremos de la tabla pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o prejubilaciones). Cabe destacar que en La Muela los porcentajes de población desempleada son notablemente inferiores a la media aragonesa en todas las franjas de edad hasta los 50 años, y que a partir de entonces se igualan.

2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se relacionan los servicios e infraestructuras con las que cuenta el municipio en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

Centros educativos

En La Muela existen tres centros educativos, todos de titularidad pública: el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Gil Tarín", la Escuela de Educación Infantil "La Muela" y una sección del Instituto de Educación Secundaria "Ródanas", con sede en Épila, que imparte en la localidad tanto primer como segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria.

Durante el curso 2014/2015 un total de 47 profesores atienden a 690 alumnos de Educación Infantil y Primaria (de los cuales, 346 son de Educación Infantil y 344 de Primaria). En el IES Ródanas de Épila en el curso 2014/2015 se hallan matriculados un total de 384 alumnos en ESO y 75 en Bachillerato, no disponiéndose de información concreta relativa a la sección del instituto sita en La Muela. Además, el municipio cuenta con una escuela de adultos con un programa de actividades bastante amplio.

La oferta cultural del municipio se amplía con la biblioteca municipal Miguel Plou Gascón y la Casa de Cultura, donde se realizan cursos y actividades.

Centros sanitarios

El mapa sanitario de Aragón contempla ocho Sectores Sanitarios que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de

Atención Primaria, Atención Especializada, Atención Sociosanitaria y Salud Mental, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, La Muela pertenece al Sector Sanitario Zaragoza III.

La Atención Primaria es proporcionada en el consultorio médico del municipio (en horario de 9 a 15h de lunes a viernes) y en el Centro de Salud de Épila (las urgencias, en horario de 15 a 9h, y sábados y festivos las 24h). La Atención Especializada se realiza en el Centro Médico de Especialidades Inocencio Jiménez, en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y en el Centro de Rehabilitación Psicosocial Ntra. Sra. del Pilar, todos ellos en Zaragoza.

Los servicios de Salud Mental son ofrecidos por la Unidad de Salud Mental-Consultas Externas del Hospital Clínico Universitario, la Unidad de Salud Mental de Delicias y la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del Hospital Clínico Universitario.

Centros de Servicios Sociales

El Servicio Social de Base es un servicio de carácter global y polivalente cuyas actividades tienen por finalidad la atención de los problemas de la comunidad residente en la zona, el desarrollo de la misma y la mejora de su calidad de vida. Atiende al individuo, grupo o comunidad, acercando y aplicando los recursos sociales para solucionar esos problemas que impiden su pleno desarrollo.

Los Programas que desarrolla son los siguientes:

- Servicio de Información, orientación y valoración
- Ayuda a Domicilio
- Intervención familiar
- Programa Comarcal de Inmigrantes
- Programa Comarcal de Desarrollo del Pueblo Gitano
- Atención a la mujer
- Proyecto CUIDARTE. Grupos de apoyo para personas que cuidan

En la Comarca de Valdejalón todos los municipios y núcleos de población disponen de un Servicio Social de Base de referencia y son visitados periódicamente por los técnicos.

Otro recurso disponible en la localidad en materia de acción social es la Residencia de Ancianos "San Roque", de titularidad municipal y sin ánimo de lucro, cuenta con 37 plazas, y desempeña además funciones de Centro de día.

3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal.
- Los órganos de participación existentes.
- La reglamentación en materia de participación ciudadana.
- Otros elementos, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal, la participación en el Pleno o las acciones de formación en participación ciudadana llevadas a cabo.

3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación

La Corporación municipal de La Muela está formada por el Alcalde-Presidente y 10 Concejales. En cuanto a la representación política, en el municipio están representados los grupos PP, PAR, CHA, PSOE, Ganar La Muela-zgz así como un concejal no adscrito, que fue elegido por Ciudadanos y posteriormente expulsado. El número de concejales de cada grupo se puede consultar en el cuadro 3.1. El Equipo de gobierno municipal está formado por CHA, PSOE y Ganar La Muela –zgz.

Cuadro 3.1. Reparto de concejales					
Partido	Concejales				
PP	3				
PAR	3				
СНА	2				
PSOE	1				
Ganar La Muela - zgz	1				
No adscrito	1				

En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de la Muela son los siguientes:

1.- Alcalde-Presidente

D. Adrián Tello Gimeno (CHA)

2.- Tenientes de Alcalde

El Ayuntamiento de La Muela cuenta con tres Tenientes de Alcalde, que sustituyen al Alcalde por orden de nombramiento en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Son los siguientes:

- Primer Teniente Alcalde: Pedro Bartolomé Pérez (CHA)
- Segundo Teniente Alcalde: Arturo Espada Roda (GANAR LA MUELA)
- Tercer Teniente Alcalde: Jaime Ameller Pons (PSOE)

3.- Pleno del Ayuntamiento

Compuesto por la totalidad de Concejales.

- D. Adrián Tello Gimeno (CHA) Alcalde-Presidente
- Pedro Bartolomé Pérez (CHA) Primer Teniente Alcalde
- Arturo Espada Roda (GANAR LA MUELA) Segundo Teniente Alcalde
- Jaime Ameller Pons (PSOE) Tercer Teniente Alcalde:
- María Soledad Aured de Torres (PP)
- Rosa María Barceló Vernet (PP)
- Marta Martínez Villarig (PP)
- Carlos Rodrigo Domínguez (PAR)
- Lucio Vicente de la Cruz García (PAR)

- María Pilar Salas Rodrigo (PAR)
- Antonio Gómez Prior Concejal no Adscrito

Las atribuciones del Ayuntamiento al Pleno son las reguladas en el Artículo 29 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

4.- Junta de Gobierno Local

Formada por el Alcalde-presidente y tres concejales, están representados los grupos políticos CHA, PSOE y Ganar La Muela. Celebra sesiones ordinarias para resolver cuestiones del día a día del municipio y tratar cuestiones que no tienen suficiente entidad como para presentarse en Pleno.

5.- Concejalías Delegadas

Por delegación de presidencia, existen en La Muela tres Concejales Delegados, con competencias en las siguientes áreas:

- D. Adrián Tello Gimeno (CHA) Alcalde-Presidente:
 - o Área de Economía, Hacienda y Contratación
 - o Área de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Agricultura
- Pedro Bartolomé Pérez (CHA) Primer Teniente Alcalde
 - o Área de Urbanismo, Movilidad y Servicios Públicos
 - Área de Cultura, Deportes y Festejos
- Arturo Espada Roda (GANAR LA MUELA) Segundo Teniente Alcalde
 - o Área de Bienestar Social, Igualdad y Sanidad
 - Área de Participación Ciudadana, Transparencia, Movimientos Sociales y Nuevas Tecnologías
 - o Área de Educación, Infancia y Juventud
- Jaime Ameller Pons (PSOE) Tercer Teniente Alcalde:
 - Área de Personal y Régimen Interior
 - Área de Desarrollo Local y Polígono Industrial Centrovía
 - Área de Comercio, Turismo y Grandes Equipamientos

6.- Comisiones informativas del Pleno

El Ayuntamiento de La Muela, dispone de dos Comisiones Informativas:

- Comisión informativa asesora
- Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio

La plantilla de personal del Ayuntamiento está formada actualmente por 91 personas, según se detalla en el cuadro 3.2. Sin embargo, en los Foros se consideró una de las debilidades más importantes la falta de medios administrativos en el Ayuntamiento, lo que conlleva que no tenga capacidad de hacer cumplir sus propias ordenanzas.

Cuadro 3.2. Plantilla de personal del Ayuntamiento					
Puesto	Trabajadores				
Secretario	1				
Interventora	1				
Tesorera	1				
Aparejador	1				
Directora Gerente Residencia	1				
Auxiliar de Geriatría	14				
Cocinera	1				
Bibliotecaria	1				
Alguacil	1				
Limpieza	14				
Maestros educación infantil	3				
Gobernanta Residencia	1				
Técnicos educación infantil	13				
Técnicos urbanismo	2				
Administrativos	8				
Recepcionistas	9				
Oficiales de servicios múltiples	19				
Encargados	3				

Fuente: Ayuntamiento de La Muela

Como se puede comprobar, existe una concejalía delegada que incluye la participación ciudadana entre sus funciones: el Área de Participación Ciudadana, Transparencia, Movimientos Sociales y Nuevas Tecnologías y que recae en la persona del segundo teniente

de Alcalde, que además tiene asignadas otras dos áreas de trabajo. Esta área de participación ciudadana es de reciente creación, tras el cambio de gobierno derivado de las elecciones de mayo de 2015. No existe ningún técnico municipal con funciones de participación ciudadana.

En las entrevistas realizadas, los partidos integrantes del equipo de gobierno consideran que en la actualidad se promueve más la participación que en la legislatura anterior, principalmente porque creen que en ese momento no se promovía en absoluto ("partimos de cero"). En este sentido, en los foros se destacó como fortaleza las buenas intenciones del equipo de gobierno en participación y transparencia, así como la mejora en la dinámica participativa. En cuanto a los partidos de la oposición, existe división de opiniones. Por un lado se señala que es pronto para valorar, pero que está existiendo un cambio positivo, mientras que por otro se tachan de irrelevantes algunas de las acciones llevadas a cabo o se critica el uso de Facebook al no considerarse una herramienta seria. Se considera así mismo que la pretendida promoción de la participación no es tal, ya que "siempre participan los mismos". De igual manera, algún entrevistado criticó la participación en la elaboración de los presupuestos "porque no todos sabemos de todo".

Entre las funciones que va a llevar a cabo la Concejalía de Participación Ciudadana destacan:

- Crear una nueva web para ayudar a la difusión e incrementar la transparencia.
- Fomentar la participación en los plenos (anteriormente no se abría turno de palabra a los asistentes).
- Comunicación directa del alcalde con los ciudadanos, vía Facebook.

En todo caso, de las declaraciones de unos y otros se deduce la necesidad de dar forma definitiva a las funciones de la naciente Concejalía de Participación Ciudadana. Incluso su propio titular señala que "vamos aprendiendo sobre la marcha". En los Foros realizados, a modo de lluvia de ideas, se recogieron las siguientes propuestas de funciones que debería asumir esta Concejalía:

- Acercarse a la ciudadanía, acercarle el Ayuntamiento como parte/casa del pueblo, no solo de los gobernantes. Abrir las puertas para que entren a participar en los planes y mejoras de su pueblo.
- Abrir debate sobre su funcionalidad a la gente.
- Coordinar el resto de concejalías (comunicación continua y trabajo conjunto).
- Crear mesa sectorial formada por AAVV, ciudadanía y concejal de participación.
 Reunirse con las asociaciones y llegar a un acuerdo para que la comunicación sea "ya" y sea "efectiva".
- Actuar como "mediador" entre asociaciones o cualquier ciudadano para que haya un objetivo en común sin que se pierda el mismo. iMotivar, creer y crear entre tod@s!

- Impulsar y hacer labor "pedagógica" en PC para que la población menos familiarizada se anime a participar.
- Formular preguntas abiertas a la población por cualquier medio y sobre cualquier
- Exponer "problemas existentes" para poder buscar soluciones entre todos y todas e incluso crear un espacio/web/tablón... donde cada uno pueda exponer "su problema".
- Fomentar, convivir y explicar en todos los foros y vías de comunicación. iCompartir, solidarizarnos y a la acción!.
- Fomentar el asociacionismo juvenil autogestionado y tutelado.

3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana

La Muela no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal. Según informan desde el Ayuntamiento, existe intención de crearlo, para lo cual se está comenzando a recopilar información sobre diferentes modelos de Consejos de Participación de otras entidades. Por otro lado, el equipo de gobierno señaló que cualquier propuesta en este sentido deberá ser consensuada con la oposición, al tratarse de un gobierno en minoría. También hicieron constar que en la pasada legislatura se plantearon, desde la oposición, la creación de un reglamento de participación ciudadana que incluía los mecanismos para la creación de Consejos Sectoriales, así como de un "Consejo Consultivo de Asociaciones Ciudadanas", lo que podría ser asimilable a un Consejo de Participación Ciudadana. Finalmente, la propuesta no fue aprobada.

Dado que el municipio es uno de los pocos de la provincia de Zaragoza que no han puesto en marcha la Agenda 21 Local, tampoco existe el Foro o Consejo que habitualmente se reúne para la puesta en marcha o el seguimiento del Plan de Acción Local. La única experiencia llevada a cabo en los últimos años fue la constitución de un Consejo Sectorial de Educación en la pasada legislatura. La iniciativa tuvo por objeto reunir todos los sectores implicados para tratar de lograr la creación de un Instituto en la localidad.

Alguno de los representantes de asociaciones entrevistados también señaló la necesidad de crear algún instrumento de este tipo, describiéndolo como una "Comisión de trabajo que englobe ciudadanos, asociaciones y concejal de Participación Ciudadana y que pueda servir para decidir temas del pueblo". En los Foros se plantearon así mismo iniciativas, que, si bien

quizá no son exactamente Consejos de Participación Ciudadana, si que expresan la necesidad de algún espacio similar, como la propuesta de una "Federación de Asociaciones" o "Asambleas o mesas vecinales".

3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana

La localidad no dispone de un Reglamento de Participación Ciudadana, pese a que en la anterior legislatura existió una propuesta redactada para el mismo, que fue presentada por la oposición y rechazada en votación. Con todo, se aprobó de forma unánime consensuar un texto, pero no se llegó a ejecutar. Existe la intención del equipo de gobierno de retomar la idea. Sería recomendable que el Reglamento contara con la mayor participación posible de la ciudadanía en su elaboración. Ello permitiría incluir en el texto final algunas de las ideas recogidas en los foros realizados, como la regulación de consultas populares sobre temas de especial de interés, o las creación de "mesas vecinales".

Mientras no se disponga de Reglamento Local, la regulación de los aspectos relacionados con la Participación Ciudadana en La Muela, se sitúan en un marco normativo más general, que va desde el derecho internacional al derecho local, pasando por los niveles intermedios de la Comunidad Europea y del Estado Español. Algunos de los textos más relevantes que hacen referencia a la participación a los distintos niveles son:

Derecho Internacional (Tratados Internacionales y Declaraciones sectoriales), entre los que destacan:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, que recoge en el Art. 21.1 que "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos".
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, que en el Art. 25 establece que "Todos los ciudadanos gozarán, (...), de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos".

Derecho Comunitario

• Tratado de la Unión Europea, que en su Art. 1 establece que "Las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible".

- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, que establece la participación como uno de los cinco principios que constituyen la base de una buena gobernanza (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia), considerando necesario abrir las decisiones públicas a la participación ciudadana en cada una de las fases de formación de las políticas públicas.
- Otros textos sectoriales en materia de medio ambiente ("Convenio de Aarhus"...), hidráulica ("Directiva Marco del Agua"), etc.
- Recomendación Rec (2001) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, en la que recomienda definir una política de promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública local.

Derecho Español y Aragonés

- Constitución Española (1978), que en el Art. 1.1 establece que "España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.", en el Art. 9.2 recoge que "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.", en el Art. 23.1 establece que "Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.". También recoge una serie de mecanismos de democracia directa, como la Iniciativa Legislativa Popular (Art. 87.3), el Referéndum (Art.92) o el Derecho de Petición (Art. 29) y de participación en los diferentes poderes del estado y mecanismos de participación sectorial.
- Estatuto de Autonomía de Aragón (2007), que ordena a los poderes públicos aragoneses –autonómicos y locales- promover la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. Entre otros artículos, destacan el Art. 15.1 "Los aragoneses tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las Leyes.", el Art. 15.3 "Los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.", el Art. 20.a "Corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias (...) facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social.", o el Art. 82.1 "Los municipios son las entidades territoriales básicas de Aragón, dotadas de personalidad jurídica y autonomía para la gestión de

- sus intereses respectivos, y medio esencial de participación de la comunidad vecinal en los asuntos públicos."
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública, reconoce y garantiza el acceso a la información y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.
- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón que garantiza de forma efectiva la transparencia de la actividad pública a través de una serie de obligaciones de publicidad activa dirigidas, entre otras, a las Administraciones Locales, el derecho a la información pública de forma accesible y comprensible, y a la veracidad y objetividad de esa información y el derecho de participación en la planificación, elaboración y evaluación de llas políticas públicas del Gobierno de Aragón, a través de mecanismos que promuevan un diálogo abierto, transparente y regular, y de participación en la toma de decisiones en los asuntos que incidan directa o indirectamente en el interés público.

Legislación de Régimen Local

- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, que dedica por completo el Título III a la Participación ciudadana, estableciendo las Disposiciones generales (Capítulo I), la Organización administrativa y programación de la participación ciudadana (Cap. II), los Derechos en materia de participación ciudadana (Cap. III), unas Disposiciones generales sobre los instrumentos de participación ciudadana (Cap. IV) y una serie de Medidas de fomento de la participación ciudadana (Cap. V).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL'85), que dedica el Capítulo IV a la Información y participación ciudadanas (artículos 69 a 72). En él se establece que "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local." (Art. 69.1), o que "Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación (...)."
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la LRBRL'85, en la que la participación ciudadana constituye uno de los pilares claves de la reforma. Se modifican artículos que atañen a esta materia, tales como el 70 bis, que recoge en el punto 1 que "Los Ayuntamientos deberán

establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales." El artículo 70 bis.2 establece que "Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.", indicando diferentes porcentajes de vecinos del municipio que deben suscribir dichas iniciativas según las dimensiones de los municipios. En el punto 3 del mismo artículo se recoge que "Las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas."

Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA'99). En el apartado 4 del Preámbulo se indica que "La Ley parte del carácter insustituible que tiene el municipio como ente representativo y cauce de participación de los vecinos en el gobierno y la administración de los asuntos comunes de la colectividad. (...) Las normas imperativas que se incluyen se dirigen exclusivamente a garantizar el respeto al pluralismo político (grupos políticos, comisiones) y la participación ciudadana." Por otra parte, la LALA admite fórmulas de gobierno directo "como la del concejo abierto o el reconocimiento de la gestión descentralizada con personificación de las entidades locales menores, aunque limitado a las que tengan una población de 500 habitantes (...)".

En la Sección 2ª del Capítulo VI *Regímenes especiales* de la presente Ley se establece un régimen simplificado para los pequeños municipios, recogido en el Art. 58: "Los municipios de población inferior a mil habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento, que se ajustará a los siguientes principios: a) La organización complementaria responderá a criterios de sencillez y participación ciudadana; b) La Diputación General de Aragón elaborará un Reglamento orgánico tipo de carácter supletorio. (...)".

El Capítulo V está íntegramente dedicado a la Información y participación ciudadanas, que en los artículos de 152 a 157 regula los principios generales, las relaciones con los ciudadanos, la asistencia a las sesiones, los medios de participación ciudadana, las asociaciones de vecinos y las consultas populares. En el Art. 155 se establece que "Las Corporaciones locales facilitarán la participación ciudadana a través de los distintos medios a su alcance (...)". El Art. 156.1 regula que

"Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales.".

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo Capítulo II está dedicado a la Información y participación ciudadana.
- Reglamentos locales de participación ciudadana, en caso de existir.

3.4 Otros elementos

Se recogen en este apartado otras características de la participación a nivel institucional que, si bien no han sido recogidas en los apartados anteriores, son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el municipio. Se trata de elementos como los canales de información, las posibilidades de intervención en los plenos municipales y la formación en participación ciudadana.

Canales de información

Según el Ayuntamiento, en una localidad de pequeñas dimensiones como La Muela la comunicación de la información frecuentemente se realiza de forma directa, ya que habitualmente la gente acude personalmente a consultar o exponer cuestiones de su interés con el Alcalde o un Concejal. No obstante, existen canales formales de información accesibles y vivos, destinados a maximizar la comunicación entre Administración y ciudadanía.

Al margen de la <u>web municipal</u>, y de los perfiles municipales en redes sociales, que serán analizados en el apartado 5 del presente documento, el municipio dispone de numerosos canales de comunicación e información, que detallamos a continuación.

No existe un <u>buzón de quejas y sugerencias</u>, de modo que cuando surgen éstas, se realizan bien directamente o mediante el registro general del Ayuntamiento. En las entrevistas realizadas se manifestaron dudas sobre el nivel de respuesta a estas quejas, idea que también fue comentada en los foros, señalando que "El Ayuntamiento tarda mucho o no contesta a las quejas realizadas". Parece que regular los plazos y métodos para resolver las quejas sería una cuestión relevante a incluir en el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

Existen dos <u>tablones de anuncios</u> en el Ayuntamiento, que recogen información oficial municipal (bandos, notificaciones, etc.) y son actualizados por los administrativos. Según miembros del equipo de gobierno se tiene intención de instalar otros 2. La ausencia de tablones de anuncios fue considerada una debilidad en el foro de diagnóstico.

Los <u>Bandos municipales</u> se cuelgan en los tablones y difunden por megafonía para informar sobre aspectos puntuales.

Existen quejas sobre la difusión de la información en la localidad, señalando cierta desconexión entre la población de "Urcamusa" y el núcleo urbano. En general, en los foros se consideró una debilidad importante la no existencia de canales de información entre Ayuntamiento y población. También en el segundo foro se realizaron algunas propuestas en cuanto a los canales de comunicación, que detallamos a continuación:

- Diario o publicación local.
- Buzón de sugerencias.
- Recuperar y reactivar la radio local.
- Tablón de anuncios y noticias en las plazas, supermercados, colegios y edificios municipales.
- Actualización y mejora de la Web.

Posibilidad de participación en Plenos municipales

Las sesiones del Pleno son públicas, tal y como establecen el artículo 118 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón y el artículo 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La asistencia de público se ha incrementado en los últimos años, a raíz de los escándalos derivados de los casos de corrupción pendientes de resolución judicial. Según indicaron algunas de las personas entrevistadas, la asistencia es del orden de las 200 personas. Hay que señalar que los Plenos, que tradicionalmente se celebraban por la mañana, han sido trasladados a última hora de la tarde, de manera que se facilite la asistencia. Además, se procede a su grabación en video para ponerlos a disposición de la población en Youtube.

En cuanto a la posibilidad de intervenir en el Pleno por parte de las personas asistentes, recientemente se ha abierto la posibilidad de participar en un turno final de ruegos y preguntas, como en otros muchos municipios. Este hecho es considerado negativo por miembros de la oposición (anterior equipo de gobierno) que consideran que "siempre vienen

los mismos" y que en la anterior legislatura se daba una atención más personalizada a la población.

Respecto a la posibilidad de introducir puntos específicos en el orden del día, sólo es posible por mediación de los diferentes grupos políticos. Quizá en el debate del futuro reglamento de Participación Ciudadana se tenga la oportunidad de establecer cauces más abiertos a este respecto.

Formación en participación ciudadana

Los responsables municipales señalaron que no se ha recibido formación específica en participación ciudadana ni para personal municipal ni para asociaciones o población en general.

La mayor parte de los agentes entrevistados consideran que sería positivo realizar acciones formativas en esta materia, tanto destinadas al equipo de gobierno como al tejido asociativo y a la ciudadanía. Sin embargo, en algunas entrevistas se muestran reacios a la participación ciudadana en sí misma, señalando que "No es necesario el abrir tanto las cosas, ya han sido elegidos unos representantes políticos por el pueblo".

Desde algunas asociaciones se considera que la formación en participación ciudadana puede constituir una herramienta útil, indicando que los talleres celebrados para la elaboración es este diagnóstico son el primer contacto con la participación ciudadana en La Muela. Para un representante asociativo "han sido muy importantes, se han reflejado distintas opiniones y puntos de vista".



4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

Según se ha recogido de forma unánime en las entrevistas exploratorias realizadas, hasta la presente legislatura no se ha dado cabida a la participación ciudadana en la gestión municipal, ya bien por falta de interés del equipo de gobierno, o por falta de tiempo y medios al contar con una situación municipal muy complicada. Por ello, aunque desde grupos políticos municipales de la oposición se presentaron mociones al Pleno que abordaban propuestas relativas a la participación de los vecinos y vecinas, algunas de ellas aprobadas por unanimidad (inclusión en el programa de la Agenda 21 Local –Pleno del 8 de marzo de 2012-, elaboración de presupuestos participativos –Pleno del 22 de diciembre de 2011-, elaboración de un reglamento de participación ciudadana –Pleno del 30 de marzo de 2012), no se llevó a cabo ninguna de ellas.

Por otra parte, existe en La Muela un importante problema de desafección de los vecinos con el municipio y de falta de cohesión social, provocado porque muchos de sus habitantes hacen vida en la ciudad de Zaragoza (a nivel laboral, pero también de ocio, servicios...) y La Muela constituye una ciudad dormitorio. Se recoge una percepción bastante generalizada de que existe un déficit de espacios de encuentro de los vecinos (parques, bares...). Situación que se agrava, según indican algunos entrevistados, con la reducción de frecuencia del autobús "La Muela expreso", un servicio que unía la localidad con la capital aragonesa con salidas cada 15 minutos, y que en la actualidad pasa cada 1,5-2 horas . La reducción de este servicio ha propiciado un descenso de la población de La Muela, ya que una parte importante de los habitantes de la localidad han retornado a Zaragoza.

El actual equipo de gobierno apuesta por la transparencia y la participación como unos de sus pilares fundamentales, para lo cual ha creado la delegación de Participación Ciudadana, ha abierto el turno de ruegos y preguntas del público al finalizar los Plenos, así como ha impulsado la reactivación de la Comisión de Fiestas, y según indican en las entrevistas, tienen previstos varios proyectos que pretenden impulsar la participación de la población en la vida social y política de la localidad. Su principal propuesta es facilitar los medios para que aquellos que quieran, puedan participar.

A continuación se detallan las experiencias impulsadas en esta legislatura, así como los proyectos futuros que se han recogido en las entrevistas con responsables municipales. Al final del apartado se recogen las valoraciones recibidas por parte da las asociaciones entrevistadas, así como los resultados de los talleres de participación, en cuanto a experiencias de participación de la ciudadanía.

Participación del público en los Plenos Municipales

Como ya se ha comentado en el apartado anterior, el actual equipo de gobierno ha abierto el turno de ruegos y preguntas al público al finalizar el Pleno municipal, dando posibilidad de intervenir y recibir respuesta por parte de los representantes municipales a las cuestiones que plantean.

Este turno de ruegos y preguntas del público al concluir el Pleno es habitual en muchos de los municipios españoles, pero es una experiencia que anteriormente no había tenido lugar en La Muela, a pesar de que el grupo municipal CHA, cuando estaba en la oposición, presentó una moción a Pleno (28 de julio de 2011) solicitando "Que el Ayuntamiento de La Muela permita la posibilidad de participación del público en el turno de ruegos y preguntas de las sesiones plenarias, a expensas de la aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana que regule dicho procedimiento", ya que el grupo Popular la rechaza y no se somete a votación por entender que no está amparada por la Ley y por tanto no está obligada a su cumplimiento.

Comisión de Fiestas

Se trata de una asociación cultural, independiente del Ayuntamiento, pero que desde el Consistorio se ha impulsado su creación, puesta en marcha en julio de 2015 y cuenta actualmente con 40-50 asociados.

A pesar de no disponer recursos económicos para la organización de fiestas, porque el presupuesto municipal (60.000€) para actos festivos estaba ya agotado, han recuperado las fiestas de verano (en agosto), y han organizado la Fiesta de la Noche de las Ánimas y el Pasaje del Terror, la Fiesta de San Clemente, la Fiesta de Nochevieja, la Cabalgata de Reyes y la Hoguera de San Babil, todas ellas sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Según indican desde la propia asociación, han recibido importantes colaboraciones de otras asociaciones locales en el desarrollo de las actividades. Señalan, asimismo, que sus

reuniones se celebran en lugares públicos para que pueda asistir todo aquel que esté interesado, ya que están abiertos a todo el mundo.

Como aspecto negativo, lamentan que para la organización de las fiestas de agosto no pudieron contar con otras asociaciones para organizarlas, ya que las montaron en apenas una semana y no les dio tiempo a contactar con otras entidades.

Experiencias de participación ciudadana previstas

Desde el Ayuntamiento están trabajando en el desarrollo de futuras experiencias de participación ciudadana, algunas más definidas que otras, analizando su viabilidad y validez, como son:

- Incorporar la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos municipales.
- Desarrollar una herramienta para realizar consultas ciudadanas en la nueva web prevista, para hacer referéndums y consultas no vinculantes.
- Implementar la figura del Concejal nº12, de forma que cualquier vecino, respaldado por un porcentaje suficiente de la población, pueda realizar propuestas a las comisiones y, en caso de ser aprobadas, presentarlas a Pleno municipal. Según informan desde el Ayuntamiento, están estudiando la figura y viendo cómo se le puede dar validez legal.
- Poner en marcha un Consejo Sectorial con asociaciones de todos los ámbitos.
- Crear un Observatorio ciudadano de asociaciones.
- Impulsar actividades destinadas a favorecer la creación de tejido social y una mayor unión entre los vecinos y vecinas, reabriendo equipamientos municipales que permanecían cerrados.

Valoración y propuestas en materia de experiencias de participación ciudadana por parte de los agentes entrevistados y participantes en los talleres

Todos los agentes entrevistados coinciden en señalas que, al margen de la comisión de fiestas recientemente puesta en marcha y del tejido asociativo existente, no se han desarrollado en La Muela experiencias de participación ciudadana.

Desde el Ayuntamiento manifiestan que uno de sus principales problemas en cuanto al desarrollo de experiencias de participación ciudadana es la falta de tiempo, ya que cuentan con muchas ideas pero hay muchos temas urgentes y más importantes que hay que tratar.

En las entrevistas se identifican problemas de falta de cultura de participación, que constituye un problema de base, individualismo, falta de relación y convivencia entre vecinos y una falta de afección por el municipio, así como rencillas y tensiones entre la ciudadanía provocadas por defensores y detractores de la anterior alcaldesa del PAR y toda la llamada Operación Molinos.

En las entrevistas realizadas se han recogido algunas propuestas relacionadas con experiencias de participación ciudadana:

- Crear y fomentar espacios de socialización e intercambio de experiencias (parques, bares, espacio joven...).
- Impulsar la relación entre las asociaciones mediante una figura tipo confederación que agrupe a todas las entidades locales.
- Creación de una Mesa Vecinal, formada por representantes de todos los grupos políticos, el tejido asociativo y otros colectivos, que constituyese el corazón de la participación ciudadana de La Muela.

También en los talleres de participación se han recogido aspectos relacionados con las experiencias de participación. En el análisis DAFO del primer taller se recogieron tanto fortalezas como debilidades de La Muela en esta línea:

Fortalezas:

- El Ayuntamiento empieza a ser participativo a nivel de plenos (ahora se puede intervenir en los plenos).
- Buenas intenciones del equipo de gobierno en materia de participación y transparencia.
- Dinámica general de participación ciudadana, se empieza a participar más en esta legislatura.

Debilidades:

- No hay canales de participación de la población y asociaciones.
- La población con inquietudes no sabe cómo participar y/o hacerse voluntario/a.
- No existen canales ni espacios de conocimiento, colaboración y trabajo conjunto entre las asociaciones.
- Población poco predispuesta a participar (pasotismo, falta de tiempo, hay gente que no se relaciona...).

En el segundo taller de participación se recogieron numerosas ideas o propuestas encaminadas a fomentar la participación ciudadana. Las propuestas se agrupan por temas

(Anexo II), muchas de las cuales hacen referencia expresa al desarrollo de experiencias participativas:

- Ordenanza sobre Consultas Populares en temas trascendentes para el pueblo.
- Aprobación de Plan Municipal de Participación en pleno municipal.
- Plenos municipales infantiles.
- Asambleas y mesas vecinales (aunque se pregunta ¿quién las modera?).
- Mostrar otras experiencias de otros pueblos, ciudades, etc. en las que podamos inspirarnos y dotar de espacios, tiempos y recursos para llevarlos a cabo. iReflexión y pasar a la acción!
- Comenzar con iniciativas y procesos concretos (por ejemplo: concurso de fotografía, fiestas patronales...) y crear hábito y confianza.
- Iniciar progresivamente un proceso de presupuestos participativos.
- Proceso participativo para la modificación/actualización de las ordenanzas que no se pueden cumplir (seguridad, vados, ruidos...).

A modo de conclusión, aunque el camino andado en cuanto a experiencias de participación ciudadana en La Muela acaba de comenzar, se recoge de forma bastante generalizada una percepción de que el nuevo equipo de gobierno está muy sensibilizado con el tema, así como una esperanza e ilusión por un futuro donde sus vecinas y vecinos estén informados, puedan y quieran opinar, y sean escuchados.



5 Participación y TIC en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las Instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

En el siguiente apartado se describe y detallan las valoraciones obtenidas en torno a la situación de las TIC en el municipio.

Acceso a Internet

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en los talleres realizados, quejas en torno a las posibilidades de acceso a Internet a nivel general.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que hay sectores de población, generalmente la población mayor, que no se halla familiarizada con el uso de las nuevas tecnologías. Por ello, las administraciones han de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para el uso de las TIC.

Por otro lado, según la información facilitada por el Ayuntamiento, en el municipio existen medios de conexión a Internet accesibles para toda la población. Dispone de un punto de acceso público a Internet y zona Wi-Fi abierta a la población en el Espacio Joven.

Web municipal

La actual web municipal (<u>www.lamuela.org</u>) articulada en formato portal (Gráfico 5.1), se puso en marcha en el año 2012. Tras analizarla detalladamente (a continuación se procede a describir su estructura y contenidos), se constata que en varios de los apartados la

información no está actualizada (la última información publicada data de 2013 ó 2014), alguno carece de contenidos (p.e. el área de medioambiente, o la guía de comercios) y la información que proporciona es generalmente estática. Sí presentan un mayor grado de actualización los apartados *Convocatorias a Junta*, *Bandos y Agenda* (con idéntico contenido que Convocatorias a Junta). En la web no existe posibilidad de introducir comentarios públicos (al pie de las noticias aparece una disculpa indicando que no están activados los comentarios para esta noticia), ni cuenta con un buzón de quejas y sugerencias identificado como tal, aunque sí existe un formulario para *Contactar* con el Ayuntamiento, a través del cual se puede dirigir cualquier mensaje. Al finalizar la descripción de la web se detallan las valoraciones recibidas en las entrevistas y talleres realizados.

La página web presenta una cabecera con el escudo municipal, el texto "Ayuntamiento de La Muela" y un espacio donde se suceden fotografías de la localidad. Bajo la cabecera, la fecha y en el extremo derecho, un enlace a la página de inicio.

El cuerpo de la web se estructura en una serie de menús en la columna izquierda, y los contenidos en la zona derecha. Los menús agrupan la información por secciones: *Conoce La Muela, El Ayuntamiento, Áreas, Canal TV – La Muela, Destacados* y un buscador.

Página de Inicio

Se estructura en tres columnas, la de la izquierda con los menús que dan acceso a las distintas secciones, una columna central principal con las últimas noticias publicadas, organizadas en formato de fichas y ordenadas cronológicamente. En la zona superior aparecen dos mensajes del Ayuntamiento: una presentación de la nueva web (que según fuentes del Ayuntamiento, aparece desde su puesta en marcha en 2012) y una nueva aplicación para el móvil (en marcha desde 2014).

En la columna de la derecha aparecen diferentes ítems con enlaces a:

- Proyecto del IES La Muela, donde bajo el texto "Contratación obras sección del I.E.S.
 Ródanas, ubicado en el Centro Deportivo Municipal, BOP 8 12/01/2015 (Rehabilitación
 del propio edificio)" se puede acceder a distintos documentos en formato pdf,
 agrupados en Proyecto general, Proyecto de rehabilitación, Pliego de condiciones y
 Planos.
- Oficina Virtual, desde donde se pueden consultar y descargar modelos de solicitud para realizar distintas gestiones, así como las Ordenanzas Fiscales. Se indica que las solicitudes se deben imprimir y presentar por duplicado en el Registro del Ayuntamiento.

- Bolsa de Empleo, proporciona información de la herramienta municipal de búsqueda de empleo, en la que pueden inscribirse tanto solicitantes de empleo como empresas con ofertas de empleo. Bajo la información se publican las Ofertas Actuales, que no se hallan actualizadas (contiene 3 ofertas, dos de ellas de 2013 y una de 2014).
- Callejero, permite consultar y descargar en formato pdf el callejero de La Muela y de la urbanización Alto de La Muela.



Gráfico 5.1: Página de Inicio de la web municipal

Fuente: www.lamuela.org

- Contactar, da acceso a un formulario que permite enviar mensajes al Ayuntamiento (Gráfico 5.2).
- Banco del Tiempo, desde donde se puede consultar y descargar el Manual de Usuario o
 enlazar con la web del Banco del Tiempo. El banco del tiempo de La Muela se ha
 puesto en marcha recientemente, en octubre de 2015 se hizo la presentación oficial del
 mismo.
- Enlaces, donde refleja una serie de direcciones, con información de interés y enlaces a sus páginas web (Feria de Muestras de Zaragoza, Plaza Imperial, Aeropuerto de Zaragoza, Estación intermodal de Zaragoza y Cámara de Comercio de Zaragoza).



Gráfico 5.2: Formulario de contacto

Fuente: www.lamuela.org

Sección Conoce La Muela

Recoge información relativa al municipio agrupada en las siguientes subsecciones o apartados:

- Situación, resume brevemente las características del municipio: superficie, población, altitud, distancia a Zaragoza, paisaje... así como sus orígenes históricos.
- Cómo llegar, proporciona indicaciones de los desvíos que hay que tomar para llegar a la localidad, así como que existe transporte público.
- Sitios de Interés, apunta la principal información de su patrimonio arquitectónico: iglesia de San Clemente, ermita de San Antonio y Palacio y Casa de los Torres.
- Restauración, proporciona información de los distintos restaurantes de la localidad.
- Alojamientos, proporciona información de los distintos alojamientos en la localidad.
- Guía de Comercios, carece de contenido.
- Teléfonos de Interés, se abre una tabla con los mismos.
- Transportes, publica información relativa a taxi y autobuses, con horarios y un enlace a la web de la compañía de autobuses, así como folletos descargables con los horarios de La Muela, Polígono Centrovía y Urbanización Alto de La Muela.

Sección El Ayuntamiento

Los contenidos de esta sección se agrupan en:

- Corporación Municipal, tras una breve introducción al municipio de La Muela y al emplazamiento del Ayuntamiento, refleja la composición de la Corporación municipal, indicando los nombres y grupo político municipal al que pertenecen, así como las tenencias de alcaldía y los concejales delegados de las diferentes áreas. En la zona inferior se proporcionan los datos municipales: teléfono, fax y dirección.
- Convocatorias a Junta, donde se reflejan todas las convocatorias a sesión de Junta de Gobierno Local, así como citaciones a las diferentes Comisiones Informativas. Están ordenadas cronológicamente en orden descendente, de modo que al principio aparecen las más antiguas (mayo de 2013) y hay que desplazarse hasta el final de la página para acceder a las más recientes. La información está actualizada.
- Bandos, donde se relacionan la totalidad de bandos emitidos por el Ayuntamiento desde diciembre de 2012 hasta la actualidad. Al igual que en Convocatorias a Junta, se muestra primero la información más antigua, y para acceder a la información reciente hay que desplazarse al final de la página.
- Agenda, con contenido idéntico al apartado Convocatorias a Junta.
- Presupuestos Ayto. 2014, desde donde se pueden consultar y descargar una serie de documentos relacionados con el presupuesto municipal de 2014 (Gráfico 5.3).



Gráfico 5.3: Apartado Presupuestos del Ayuntamiento 2014

Fuente: www.lamuela.org

Sección Áreas

Se publica información agrupada según el área a la que pertenece. Las áreas que distingue la web en esta sección son:

- Sanidad, proporciona información relativa al consultorio médico de La Muela, así como otros centros sanitarios de referencia y de la farmacia, con un calendario de guardias de las farmacias de la Zona de Salud Épila para el año 2013.
- Bienestar Social, informa sobre la Residencia de Ancianos San Roque: características y datos de contacto.
- Cultura, refleja información relativa a la Biblioteca Pública Municipal Miguel Plou Gascón: horario, localización (física y en la web), funcionamiento, servicios, programa general de actividades...
- Desarrollo Local, contiene información de interés del polígono industrial Centrovía (servicio de autobuses, distancias kilométricas, servicios: restauración, entidades financieras, centros médicos, alojamientos, estaciones de servicios y karting). También hace una breve referencia a la producción de energía eólica.
- Deportes, relaciona las instalaciones deportivas municipales, con galería de imágenes de las mismas y permite la descarga de la oferta de actividades del centro deportivo para la temporada 2015/2016.
- Festejos, proporciona información relativa a las festividades locales: Fiestas en honor a S. Antonio de Padua, Fiestas en honor a S. Clemente y Romería a la Virgen de la Sagrada. A continuación hace una crónica de las fiestas en honor a San Antonio de Padua de 2012, que incluye numerosas fotografías.
- Medio Ambiente, sin contenido, indica "PÁGINA EN CONSTRUCCIÓN".
- Educación, incluye información sobre los servicios educativos municipales: Escuela Infantil La Muela y Guardería Municipal de La Muela. La información proporcionada data de 2012, no habiéndose actualizado. Contiene enlaces a la guardería que no se hallan activos (reglamento, ordenanza y fichas de inscripción). Asimismo, indica la existencia del CEIP Gil Tarín, con un enlace a la web del colegio.
- Urbanismo, describe brevemente proyectos en los que se está trabajando (en 2012): expansión urbanística, mejora del abastecimiento y saneamiento, conexión a red de gas natural y alumbrado de bajo consumo.
- Escuela de Adultos, contiene información relativa a la Escuela de Adultos: ubicación, responsable, datos de contacto, un resumen del curso 2012/2013...
- Información Nuevo Instituto, proporciona información relativa al proceso de puesta en marcha de la Sección del IES Ródanas, de Épila, en la localidad (actas, planos...). La documentación que contiene data entre febrero y junio de 2014 (Gráfico 5.4). La

Sección del IES ha entrado en funcionamiento durante el presente curso académico 2015/2016.

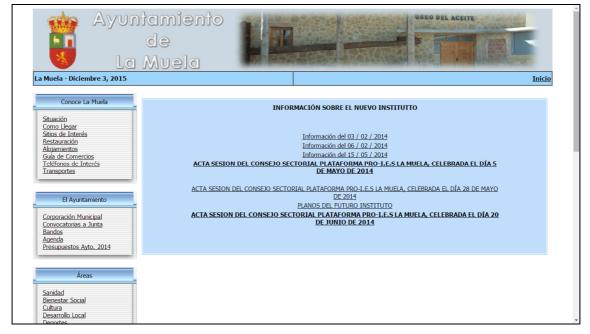


Gráfico 5.4: Contenidos del área Información Nuevo Instituto

Fuente: www.lamuela.org

- Sentencias del Ayuntamiento, contiene información relativa a las Sentencias de los Procesos Judiciales del Ayuntamiento de La Muela. En la parte superior aparecen enlaces a tres documentos elaborados por el Ayuntamiento en la anterior legislatura:
 - Carta informativa de las sentencias, con los importes reclamados, los procesos ya ganados y los pendientes de resolución, así como el coste de la asesoría jurídica.
 - Cuadro resumen de las sentencias y
 - o Carta informativa a los vecinos sobre las sentencias (febrero 2014).

A continuación se publican las 23 sentencias de las demandas, todas ellas en los años 2012 y 2013, excepto un recurso de una de ellas, en febrero de 2014.

Sección CANAL TV - LA MUELA

Al clicar en el enlace, te redirecciona al canal de youtube La Muela TV (https://www.youtube.com/channel/UCHR83ICBMBt6RAcHYYEOZKA), donde se pueden visualizar los vídeos allí colgados, básicamente las grabaciones de los Plenos del Ayuntamiento, pero también la presentación del Banco del Tiempo de La Muela o la concentración en solidaridad con las víctimas del atentado de París. Este canal entra en funcionamiento con el actual equipo de gobierno, siendo el vídeo más antiguo el del Pleno municipal del 27 de agosto de 2015. En la actualidad se han suscrito 60 usuarios a este canal, y el primer vídeo ha sido visualizado 424 veces.

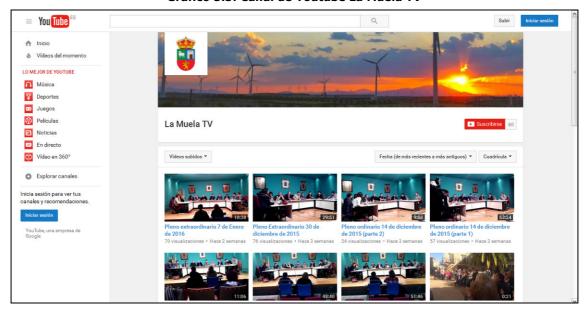


Gráfico 5.5: Canal de Youtube La Muela TV

Fuente: https://www.youtube.com redirigido desde la web municipal

Sección Destacados

Contiene noticias destacadas por el Ayuntamiento:

- Fiestas de San Antonio 2013, con el cartel de las fiestas, el saludo de la Alcaldesa, saludo del párroco y actos religiosos, saludo de la Comisión, Reyes y Reinas y el Programa de fiestas.
- Galería de Imágenes 2013, desde la que se puede acceder a la galería fotográfica de distintos actos de las fiestas mayores de 2013.
- I Torneo de Frontón San Antonio 2013, con indicación de las parejas del torneo, así como los resultados de la final femenina.

- Tenis para la Tercera Edad, noticia de una clase de tenis que se dio en julio de 2013 a miembros de la asociación de la tercera edad.
- Plan de Pago a Proveedores, donde se facilita modelos para solicitar al Ayuntamiento el Certificado Individual de Reconocimiento de la Existencia de Obligaciones de Pago a Cargo de las Entidades Locales (con fecha de 2013).

Buscar

Se trata de un buscador que muestra las noticias que contienen el texto introducido.

Valoraciones de la web municipal

Desde el Ayuntamiento son conscientes de que la web municipal está obsoleta y es muy poco dinámica. El equipo de gobierno señala que desde su toma de posesión en junio de 2015 se han actualizado algunos contenidos (organización municipal, canal de youtube La Muela TV con las grabaciones de los Plenos municipales entre otras, programa de actividades deportivas, enlace al Banco del Tiempo...), pero son conscientes de que, al margen de las obligaciones de publicidad activa en materia de transparencia que exige la legislación en la materia, es necesario y tienen previsto renovarla completamente, de forma que sea una página web dinámica que permita realizar la mayoría de los trámites telemáticamente, así como informar de la gestión municipal, permitir la realización de procesos participativos online o dar publicidad de las diferentes asociaciones, del Banco del Tiempo, de la Bolsa de Empleo, etc.

Alguna de las asociaciones entrevistadas valoró positivamente que se cuelguen los vídeos de los Plenos municipales en el canal de youtube, ensalzando la labor del actual equipo de gobierno, que apuesta claramente por la transparencia, afirmación que comparten la mayoría de las personas entrevistadas.

En los talleres de participación también se abordaron cuestiones relativas a la web municipal. En el análisis DAFO del primer taller se identificaron entre otras debilidades de La Muela, los siguientes aspectos:

- o Todavía hay falta de transparencia (información relevante) en la web.
- o Falta de comunicación, la web está mal diseñada.

En el segundo taller de participación también se recogieron propuestas que atañen directa o indirectamente a la página web municipal:

- <u>Página Web con canales de participación bidireccionales que contemple las siguientes</u> <u>características</u>:
 - Ordenada y de fácil navegación.
 - Buzón de sugerencias.

- Mayor transparencia publicando todo tipo de documentos e información, incluso declaraciones de renta de cargos públicos.
- Propuestas ciudadanas con posibilidad de ser votadas y que las más votadas tengan mayor visibilidad.
- Un blog.
- Pestaña de asociaciones.
- Exponer "problemas existentes" para poder buscar soluciones entre tod@s e incluso crear un espacio / web / tablón... donde cada uno pueda exponer "su problema".

Redes sociales

El Ayuntamiento de La Muela está presente en las principales redes sociales, gestionando un perfil institucional tanto en Facebook como en Twitter, que al contrario de lo que ocurre en la página web, permiten introducir comentarios de los visitantes a las publicaciones institucionales.

El perfil de **facebook** (https://www.facebook.com/ayuntamientodeLaMuela/?fref=ts), Ayuntamiento de La Muela, es de muy reciente creación, el 20 de enero de 2016. A pesar de sus escasos días de vida, apenas una semana, presenta un elevado grado de actividad, con publicaciones prácticamente a diario, una valoración de 4,9 sobre 5, y 358 seguidores (Gráfico 5.6). Una de las noticias ya contiene comentarios, en la que un vecino hace una pregunta relativa a la noticia y desde el Ayuntamiento se le responde.

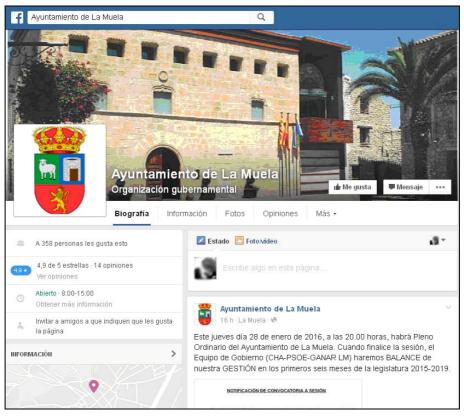


Gráfico 5.6: Perfil de Facebook del Ayuntamiento de La Muela

Fuente: www.facebook.com

El perfil de **Twitter** (https://twitter.com/aytolamuela), AytoLaMuela, se ha puesto en marcha en la misma fecha que el de facebook, el 20 de enero de 2016. En apenas una semana de andadura, el perfil cuenta con 5 tweets y 11 seguidores (Gráfico 5.7).

El Ayuntamiento de La Muela hace uso, asimismo, de otros canales de información relacionados directamente con las TIC, como el **Canal de Youtube La Muela TV**, ya descrito anteriormente en el apartado de la web municipal, o una aplicación para telefonía móvil **App Ayuntamiento de la Muela**, con información municipal publicada en la web (noticias, bandos, información útil... y notificaciones cuando publica información nueva). Se puso en marcha en mayo de 2014 y ha sido actualizada en agosto de 2015. La valoración media de los usuarios es de 4,6 sobre 5, aunque desde el Ayuntamiento son más críticos y consideran que la app, al igual que la web, presentan bastantes deficiencias y requieren una importante mejora.



Gráfico 5.7: Perfil de Twitter del Ayuntamiento de La Muela

Fuente: www.twitter.com

Durante el proceso participativo llevado a cabo para la elaboración del presente diagnóstico (entrevistas y talleres) no se han recogido impresiones relativas a la presencia del Ayuntamiento en las redes sociales, ya que aún no se habían puesto en marcha los perfiles institucionales. Sin embargo, y sin que vaya necesariamente en detrimento de la web municipal, las redes sociales demuestran ser a menudo canales de comunicación entre el Ayuntamiento y población más ágiles y dinámicos. En los diagnósticos de participación ciudadana y transparencia de otros municipios en los que el Ayuntamiento tiene una mayor andadura en las redes sociales, se han recogido generalmente valoraciones muy positivas de estos canales, ya que se actualizan con facilidad y permiten la intervención de la ciudadanía. Cabe esperar, pues, que sea el mismo caso para el Ayuntamiento de La Muela, y sus perfiles en las redes sociales constituyan una vía de acercamiento entre los y las muelanas y su Ayuntamiento, así como un activo que refuerce el sentimiento de pertenencia e identidad de sus habitantes.

6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada

El tejido asociativo es generador de prácticas de participación ciudadana no institucionalizadas, paralelamente o al margen de los mecanismos de participación impulsados por las instituciones públicas.

Sin embargo, no es extraño que las instituciones públicas apoyen las iniciativas del tejido asociativo, como es el caso de La Muela. A falta de textos legales a escala local que regulen o expresen el compromiso del Ayuntamiento de favorecer el desarrollo de las asociaciones de vecinos del municipio, podemos hacer referencia a textos legales a escala superior (estatal y autonómica) que sí regulan este compromiso de las Corporaciones locales:

El Artículo 156 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón hace referencia a las asociaciones de vecinos, estableciendo:

- 1. "Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales.
- 2. En relación con el municipio, las asociaciones podrán:
 - a) recabar información directa de los asuntos que sean de su interés;
 - b) elevar propuestas de actuación en el ámbito de las materias de competencia municipal, y
 - c) formar parte de los órganos de participación e intervenir en las sesiones del Pleno y de las comisiones de estudio, informe o consulta, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento orgánico.
- 3. Los municipios, de acuerdo con sus posibilidades económicas, podrán conceder ayudas económicas a las asociaciones. La asignación de ayudas se efectuará con criterios objetivos, de acuerdo con la importancia y representatividad de las asociaciones."

En el presente apartado vamos a profundizar en el perfil del tejido asociativo del municipio, a analizar la situación actual del asociacionismo en la localidad y a estudiar las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento.

6.1 Perfil del tejido asociativo

El Ayuntamiento de La Muela no dispone oficialmente de un Registro Municipal de Entidades Ciudadanas que recoja información sobre el número y las características de las mismas. No obstante, existe un listado de 33 asociaciones, 16 de ellas consideradas activas en la actualidad (Cuadro 6.1.)

En cuanto a la tipología de las que están activas (Gráfico 6.1), predominan las culturales (31%), seguidas por las deportivas (19%). Aunque en menor medida, también hay 2 asociaciones vecinales y dos profesionales (13%). Finalmente existe una asociación de cada uno de los siguientes tipos: tercera edad, mujeres, AMPA y Naturalistas.

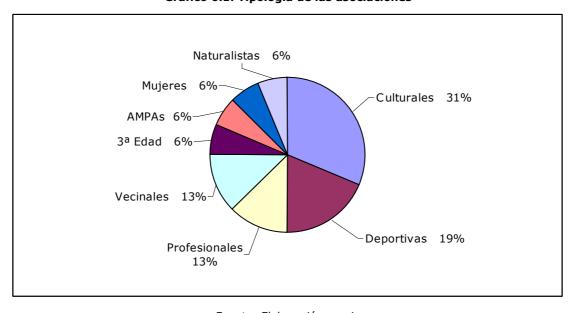


Gráfico 6.1: Tipología de las asociaciones

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 6.1: Entidades ciudadanas actualmente activas de La Muela						
Denominación	Tipología					
Asociación Aybayba Teatro	Cultural					
Asociación Cultural Folklórica Aragonesa "Aires de La Muela"	Cultural					
Asociación de Artesanos de La Muela Airearte	Cultural					
Asociación Comisión de Fiestas de La Muela	Cultural					
Asociación Hacklab La Muela	Cultural					
Asociación de La Tercera Edad San Antonio de Padua	3ª Edad					
Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Gil Tarín" del Colegio Publico Gil Tarín	AMPA					
Asociación de Mujeres La Olivera Verde	Mujeres					
Asociación de Vecinos "Urcamusa" La Muela Sur	Vecinal					
Asociación de Vecinos de La Muela Secontia	Vecinal					
Asociación Protectora A.L.M.A. (Asociación de La Muela Animalista)	Naturalista					
Peña Zaragocista La Muela	Deportiva					
Peña Athletica La Muela	Deportiva					
Escuela de Baloncesto	Deportiva					
Asociación Comerciantes	Profesionales					
Asociación Empresarios "Emprevía"	Profesionales					

Fuente: Ayuntamiento de La Muela

Cabe destacar la ausencia de entidades ciudadanas de carácter infantil/juvenil. El hecho de que la juventud sea un ámbito que no tenga representación en el tejido asociativo municipal puede ser indicativo de un posible futuro problema de relevo generacional.

6.2 Situación del asociacionismo

Pasamos ahora a caracterizar brevemente algunos perfiles básicos del asociacionismo de La Muela, tomando como base las entrevistas realizadas a representantes de asociaciones.

Perfil de los asociados

En líneas generales, entre las organizaciones consultadas se detecta gran variedad de perfiles, no existiendo un predominio claro. A excepción, obviamente, de la AMPA (los asociados son los niños), de la asociación de mujeres (presencia exclusivamente femenina) y del club deportivo (predominantemente masculino). El resto de asociaciones presenta un carácter más mixto.

Para poder establecer un perfil de edad de la población asociada habría que realizar un estudio con mayor profundidad. Según las entrevistas realizadas, en las asociaciones y clubes deportivos hay presencia de un amplio rango de edad, que comprende desde niños y niñas hasta población de avanzada edad, aunque la presencia es mayoritariamente de población adulta, generalmente entre los 20 y los 50 años (con excepciones como el club de fútbol y el AMPA, con población más joven).

En cuanto al lugar de residencia, al tratarse de asociaciones de ámbito local, la gran mayoría de la población asociada vive en La Muela, aunque también hay algunas personas, aunque escasas, asociadas fuera de la localidad.

Modo de organización. Rotación de funciones

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por presidencia, vicepresidencia, tesorería, secretaría y varias vocalías.

Los cargos, según sus estatutos, se tienden a elegir por votación cada dos años y en algunos casos cada cuatro años. Alguna asociación señala que la gente no se implica y no quiere asumir los cargos, por lo que los mandatos tienden a alargarse. En la mayoría de casos es la Junta la que toma las decisiones, si bien alguna asociación ha indicado ser más asamblearia, tomando las decisiones en reuniones abiertas a todos los socios y socias.

Por otro lado y más allá de la estructura organizativa, el funcionamiento de las asociaciones se lleva a cabo mediante el trabajo voluntario de sus asociados. Cuando se trata de desarrollar actividades de una mayor complejidad organizativa y de personal, la mayoría de las asociaciones entrevistadas cuentan con una red de colaboradores voluntarios.

Breve descripción de las actividades

Aunque muchas asociaciones realizan múltiples y variadas actividades, en general se engloban en su sector de actuación. Las actividades que desarrollan se han agrupado en varias categorías, figurando entre paréntesis el número de asociaciones que las nombraron de entre las 6 entrevistadas:

- Actividades formativas y de sensibilización (3).
- Organización de actividades culturales y lúdicas (4).
- Organización de actividades deportivas (1).
- Actividades de integración y coordinación entre asociaciones (1).

Se señala además que, por lo general, las actividades realizadas por las asociaciones son abiertas, de manera que pueda participar todo aquel que lo desee. Aquellas asociaciones que trabajan con colectivos muy concretos enfocan su trabajo principalmente hacia sus asociados/as, sin embargo, en ocasiones realizan alguna actividad dirigida a toda la población. En algún caso existe diferenciación de precios en función de si se es socio/a en actividades de pago, o únicamente se cobra a los no asociados.

Recursos económicos y materiales

La financiación de las asociaciones y de las actividades que desarrollan tiene como principal vía las cuotas de socio y, en alguna asociación, las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento y la Comarca y otras actividades como la venta de lotería, rifas, fiestas solidarias o el cobro de pequeños importes en alguna de las actividades.

En cuanto a otros recursos, desde el Ayuntamiento se informa que se les proporcionan/ceden recursos materiales y asesoramiento técnico en función de las demandas que hacen las asociaciones (cesión de locales, uso de instalaciones deportivas, bando con las actividades, etc.).

Relaciones entre asociaciones

En este sentido hay división de opiniones. Algunas de las personas entrevistadas señalaron que la relación entre asociaciones es cordial, pero la mayoría la consideran, o bien

inexistente, o bien mala, e incluso se indica que han existido rencillas o que "se vigilan" entre ellas. En las entrevistas se ha llegado a sugerir que en tiempos anteriores "si eras más afín al gobierno te llevabas más y si no menos". Solamente desde la asociación dedicada a las fiestas del pueblo se detalla colaboración por parte de las distintas asociaciones. De hecho, la propia creación de esta comisión es celebrada como una fortaleza por los asistentes al primer taller de diagnóstico, mientras que la ausencia de canales de colaboración entre las asociaciones se incluyó entre las debilidades.

En este sentido, en los últimos tiempos se ha producido un intento de mejorar la situación. En 2014 se constituyó la Asociación de Vecinos de La Muela "Secontia" que, según su representante tiene como fin "englobar al resto de asociaciones de La Muela". Hasta el momento, según este mismo representante, no han conseguido su objetivo, en parte porque algunas asociaciones prefieren no entrar en este tipo de iniciativas, y en parte por las diferencias con el anterior equipo municipal. A este respecto, detallamos algunas de las propuestas recogidas en el segundo taller de participación:

- Formalizar una "Federación de Asociaciones".
- Habilitar una sala común para todas las asociaciones para compartir ideas, proyectos y problemas.

Problemas, necesidades y carencias

Los principales problemas de las asociaciones son de muy diversa índole. A continuación se indican los que han señalado los agentes entrevistados, indicando entre paréntesis el número de asociaciones de las 6 entrevistadas que los han nombrado (hay que señalar que dos de las asociaciones señalaron no tener problemas de importancia):

- Escasez de materiales para el desarrollo de las actividades (2).
- Escasez de instalaciones / Falta de local adecuado y acondicionamiento del mismo para el desarrollo de actividades específicas (1).
- Escasez de recursos económicos, que impide la realización de mayor número de actividades y más atractivas (1).
- Falta de compromiso de los asociados en colaborar activamente en la gestión interna y organización de actividades (1).
- Escasez de socios (1).
- Conflictos internos o externos (1).

En los talleres de participación las debilidades identificadas que tienen relación con el tejido asociativo son las siguientes:

- Falta de canales de participación entre población y asociaciones.
- Poca implicación de los socios en las asociaciones.
- Pocas personas en muchas asociaciones.
- No existen canales de conocimiento, colaboración y trabajo conjunto entre las asociaciones.
- Población poco dispuesta a participar.



6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento

Nivel de comunicación y colaboración con el Ayuntamiento

Las opiniones recogidas a este respecto en las entrevistas varían bastante, y recogen una cierta división, latente en el municipio, entre los partidarios del anterior equipo de gobierno y los del actual. Así mientras algún entrevistado se quejaba de que el anterior gobierno "boicoteaba" sus actividades y el actual las apoya totalmente, otros recogen una opinión diametralmente opuesta quejándose de que el actual equipo "gobierna sectaria y parcialmente y de modo dictatorial, trabajando solamente con las asociaciones afines". Con todo, la mayoría de las asociaciones entrevistadas señalaron que, en general, la relación es buena y se les ayuda (antes y ahora) en lo que se puede para el desarrollo de sus actividades.

En cualquier caso, y sea cual sea la realidad última de estas acusaciones, no está de más prestar atención a esta cuestión, dado que este tipo de acusaciones se producen incluso en un momento como el actual, cuando el Ayuntamiento, debido a su delicada situación económica, no puede subvencionar las actividades de las asociaciones. Si no se toman medidas para atajar este problema (o la mera sensación o rumor de que este problema existe), no hará más que crecer cuando el Ayuntamiento, como es de esperar, sea capaz de apoyar económicamente al tejido asociativo. En ese momento será necesario establecer criterios claros y conocidos por todos, y, a ser posible, establecerlos de forma participada por parte de las asociaciones y la población en general.

En cuanto a los procedimientos empleados para dirigir al Ayuntamiento alguna queja, reclamación o sugerencia, desde las asociaciones entrevistadas se coincide que nunca han visto necesidad de formular ninguna queja y, que en caso de necesitar resolver cualquier cuestión siempre se ha solucionado rápidamente hablándolo directamente con el alcalde o el concejal correspondiente.

Recursos para la participación ciudadana

Recursos materiales

El Ayuntamiento pone a disposición de las entidades ciudadanas que lo solicitan locales e infraestructuras municipales para el desempeño de su función, asumiendo los costes de electricidad, agua y calefacción, así como otros recursos materiales (mesas y sillas, escenario...) para el desarrollo de actividades.

Asesoramiento técnico

El personal técnico municipal ofrece asesoramiento y apoyo técnico a las asociaciones que lo solicitan, en la medida que se lo permite su trabajo diario. Alguna de las asociaciones señaló que el Ayuntamiento está saturado de trabajo y que necesitaría más personal.

Recursos económicos

Como se ha señalado, la situación de deuda municipal lastra bastante al Ayuntamiento, que no puede subvencionar ni la estructura de las asociaciones ni sus actividades.

6.4 Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 62,2% (Cuadro 6.2), bastante inferior a los porcentajes estatal (74,0%) y autonómico (75,7%). Los partidos que obtuvieron mayor representación son PP y PAR, con tres concejales cada uno, seguidos por CHA, con 2 concejales y finalmente PSOE, Ciudadanos (aunque posteriormente expulsado del partido) y Ganar La Muela, con un concejal cada uno. Es de señalar que la participación en las recientes elecciones generales fue más de un 10% superior a la registrada en las municipales y autonómicas.

Cuadro 6.2. Participación en las ultimas convocatorias electorales									
	Municipal	es 2015	Autonómicas 2015		Generales 2015				
	Votos	%	Votos	%	Votos	%			
Electores	3.522		3.386		3.352				
Votantes	2.189	62,2%	2.126	62,8%	2.437	72,7%			
Abstenciones	1.333	37,8%	1.260	37,2%	915	27,3%			
Votos blancos	44		71		26	1,1%			
Votos nulos	75		37		28	1,1%			

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 6.3: Resultados de las elecciones municipales (2015)							
Candidaturas	Votos	%	Concejales				
PP	559	27,0%	3				
PAR	496	24,0%	3				
CHA	371	17,9%	2				
PSOE	215	10,4%	1				
C's	215	10,4%	1				
GLM-ZGZ	214	10,3%	1				

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

En los talleres de participación se recogen debilidades que hacen referencia a la falta de implicación de la población y la poca participación ciudadana, para lo cual se proponen medidas para fomentar una cultura participativa, como:

- Fomentar la Participación Ciudadana en sitios públicos sobre cualquier cosa del municipio: Cafés, charlas e incluso cine-fórum con temática relacionada.
- Utilizar las fiestas como medio de expresión y participación de toda la población.
- Conseguir la participación de pequeños, adultos y mayores a partir de una semana cultural sobre un tema de interés.
- Intentar hacer una semana sobre Participación Ciudadana en la escuela (y facilitar los recursos locales, materiales didácticos, etc.) para que l@s pequeñ@s hablen/trasmitan lo aprendido/vivido a los mayores.
- Exposición de fotos antiguas del pueblo que muestren los mayores a otras generaciones como "reclamo" y previo a procesos de participación ciudadana.
- Proponer quedadas para cafés, andadas... donde comentar temas de actualidad (libros, películas, etc.) y aprovechar para tratar temas del pueblo.
- Hacer fiestas infantiles (actividades, talleres...) para captar a mayores.
- Hacer fiestas de los mayores para atraer a jóvenes.
- Teatrillo itinerante para toda La Muela para que la gente cuente sus problemas y hacer que vengan luego a participar y buscar soluciones.
- Habilitar o construir parques y dotarlos de seguridad para facilitar las relaciones sociales y comunicativas entre familias.
- Conseguir más implicación de los vecinos en la vida propia del pueblo (comercio, colegio, actos culturales...):
 - Mejorando la convivencia y olvidando el término de "Ciudad Dormitorio".
 - Celebrando jornadas gastronómicas en bares y restaurantes del pueblo o con recetas tradicionales.

En cuanto a movimientos ciudadanos como el 15-M y las Mareas Ciudadanas, de nacimiento y evolución claramente urbano, no han tenido mucha presencia en la localidad. Alguna presencia ha tenido Stop Desahucios Valdejalón, aunque no muy conocida por la población en general, ya que si bien han existido desahucios, el trabajo de la asociación siempre ha sido a través de la asistente social, dado que los afectados sienten mucha vergüenza de su

situación. Las movilizaciones más importantes vinieron dadas por la petición de una sección del Instituto de Educación Secundaria Ródanas en la localidad.

Según las opiniones vertidas por algunos agentes entrevistados y en el primer taller de participación, existe cierta tensión política en el municipio provocada en último término por la célebre "Operación Molinos". En este sentido, se llevaron a cabo manifestaciones y concentraciones y se crearon dos asociaciones en 2009, la "Plataforma contra la Corrupción" y la "Asociación de Vecinos La Muela por la Paz Social", está última en defensa de la exalcaldesa María Victoria Pinilla.





7 Adaptación a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deberían ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Con la aprobación por el Consejo de los Diputados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el estado español dispone de una norma jurídica a través de cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y Entidades públicas–, reconocer y garantizar el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

De la misma forma y, como respuesta a las actuales demandas de modelos colaborativos basados en más transparencia y más participación ciudadana en los asuntos públicos y a las competencias exclusivas atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Aragón en estas materias reflejadas en los artículos 71.1ª y 7ª sobre creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia respectivamente, en el artículo 71.27ª en materia de encuestas, audiencias públicas, foros de participación y cualquier otro instrumento de consulta popular -con excepción de la regulación del referéndum y de lo previsto en el artículo 149.1.32ª de la Constitución Española-, en el artículo 62.3 que establece que la Administración Pública debe ajustar su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos o en el artículo 15 que proclama el derecho de los aragoneses a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, obligando a los poderes públicos aragoneses a promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico y todo ello en el marco de una cultura de valores democráticos proclamado por el artículo 30, que ordena a los poderes públicos promover la cultura de la paz mediante la incorporación de valores como la participación; el Gobierno de Aragón, con fecha 25 de marzo de 2015, ha aprobado la Ley 8/2015 Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

La ley aragonesa, en el Título II, regula y garantiza los dos aspectos que conforman la transparencia en la actividad pública: la publicidad activa y el derecho a la información pública. En el capítulo I se enumeran las organizaciones prestadoras de servicios públicos y las personas privadas que ejerzan potestades administrativas sujetas a las obligaciones de transparencia. El capítulo II, referido a la publicidad activa, establece la obligación de difundir una amplia información, de manera gratuita y en condiciones de veracidad, accesibilidad, objetividad, a través de medios electrónicos. Parte de las obligaciones que establece en este sentido la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuya estructura se mantiene y se amplían aspectos como los relativos a la transparencia política, la información sobre el empleo público y sobre la ejecución de los contratos entre otros.

En relación al derecho de acceso a la información pública-Capítulo III- la ley fomenta la tramitación electrónica, y como garantía para los y las solicitantes prevé la obligación de emitir una comunicación previa tras el recibo de la solicitud que informe del procedimiento de tramitación de la misma, establece la interpretación favorable al derecho de acceso de algunas causas de inadmisión y reconoce el silencio estimatorio o positivo con carácter general.

El título se cierra con la regulación de la organización, el fomento y control de la transparencia en el capítulo IV, en el que cabe destacar la creación del Consejo de Transparencia de Aragón como órgano colegiado que, actuando con independencia orgánica y funcional, tiene encomendada la promoción de la transparencia de la actividad pública en la Comunidad Autónoma y a quien corresponderá la resolución de las reclamaciones sobre el derecho de acceso a la información pública.

Ambos textos normativos, establecen que, en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (10 de diciembre de 2013) para el caso de la Ley 19/2013 y de nueve meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón (14 de mayo de 2015) para la Ley 8/2015, las entidades que integren la Administración Local están obligadas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de publicidad activa que se plantean en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. En ningún momento se debe interpretar este documento como una denuncia de falta de transparencia municipal, sino como una herramienta de valoración que permita la adaptación de las estructuras municipales a las obligaciones que establece la ley.

Estas obligaciones se resumen en el Cuadro 7.1, organizado en diez epígrafes:

- 1. Información institucional y organizativa.
- 2. Transparencia política.
- 3. Información sobre planificación.
- 4. Información de relevancia jurídica.
- 5. Información sobre contratos.
- 6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargo a medios propios.
- 7. Información sobre subvenciones.
- 8. Información financiera, presupuestaria y estadística.
- 9. Información sobre relaciones con la ciudadanía.
- 10. Información sobre ordenación territorial y medio ambiente.

Título II

Transparencia

Capítulo I

Transparencia en la actividad pública

Artículo 6. Obligaciones de transparencia

- 1. Para el cumplimiento de la obligación de transparencia y en los términos previstos en esta Ley, las entidades mencionadas en el artículo 4 deben:
 - a) Elaborar, mantener actualizada, al menos con una periodicidad cuatrimestral, y difundir de forma permanente, veraz y objetiva, por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, la información cuya divulgación garantice la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública y como mínimo la incluida en el Capítulo II de este título.
 - b) Elaborar y difundir, con una periodicidad cuatrimestral, un inventario completo de toda la información pública que obre en su poder, con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información.
 - c) Desarrollar sistemas y políticas de gestión de la información pública que garanticen su fiabilidad, actualización permanente, integridad y autenticidad.
 - d) Adoptar las medidas de gestión de la información pública que hagan fácilmente accesible su localización y divulgación, así como la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad, el control de la veracidad y la reutilización de la información publicada.
 - e) Publicar la información sujeta a la obligación de transparencia de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y las interesadas.
 - f) Publicar y difundir las condiciones del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento para su ejercicio, así como el plazo y el órgano competente para resolver.
 - g) Difundir los derechos que reconoce este título a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
 - h) Facilitar la información solicitada en los plazos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en este título.
- 2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este título se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
- 3. Toda la información prevista en este título estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible, entendiendo por tal aquella que sea suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

En el Cuadro 7.1 se incluyen las respuestas dadas por el Ayuntamiento de La Muela. Tras un proceso de verificación, en la web municipal, de los valores positivos proporcionados, para algunos de ellos se incluye un comentario en la columna de la derecha indicando alguna alteración en el mismo como que en la web municipal no se encuentra esta información o que, apareciendo la información solicitada, ésta no estaba al completo o no se ha dado el caso para su publicidad.

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Adm	inistraciói	n Local
1. Información institucional y organizativa	Valor	Comentarios
1.1. Las funciones que desarrolla y la normativa que es de aplicación a la Entidad Local.	No	
1.2. Un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento.	Sí	
1.3. El perfil y trayectoria profesional de los cargos que están retribuidos.	No	
1.4. La sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.	Sí	Parcialmente
1.5. Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales.	No	
1.6. Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.	No	
1.7. La oferta de empleo público u otro instrumento similar, así como los procesos de selección del personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento.	Sí	Parcialmente
1.8. La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de liberados sindicales, identificando la organización sindical a la que pertenecen, así como los costes que estas liberaciones generan para la entidad local y el número anual de horas sindicales utilizadas.	No	
1.9. El Inventario de Organismos y Entes Públicos.	No	
1.10. El Plan y el Informe Anual de la Inspección General de Servicios, o documentos equivalentes en su caso.	No	
1.11. La relación de órganos colegiados adscritos, las normas por las que se rigen, así como los extractos de sus acuerdos.	No	
1.12. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.	No	
2. Transparencia política	Valor	Comentarios
2.1. Para cada miembro del Gobierno, altos cargos y máximos responsables se publica:		
a) Identificación y nombramiento.	Sí	
b) Datos biográficos profesionales.	No	
c) Funciones.	Sí	
d) Órganos colegiados y consejos de dirección y administración de organismos públicos y sociedades mercantiles con capital público en los que participe así como asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos directivos forme parte o haya formado parte en los últimos 4 años.	No	
e) Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado o reconocido la compatibilidad.	No	
f) Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso.	No	

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Adm	inistraciói	n Local
g) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.	No	
2.2. Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno que tengan especial relevancia.	No	
2.3. Las agendas públicas de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, como mínimo, durante todo su mandato.	No	
2.4. La relación del personal de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos y en los organismos públicos o entidades públicas, especificando su identificación, datos biográficos profesionales, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y régimen retributivo. Además del coste global que representa este personal para la Entidad Local.	No	
2.5. La información de las campañas de publicidad institucional que hayan promovido o contratado, con indicación del gasto público de las mismas, de los adjudicatarios, los medios de difusión utilizados y del plazo de ejecución.	No	
3. Información sobre planificación	Valor	Comentarios
3.1. Los Planes y Programas anuales y plurianuales, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia, en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios, costes y tiempo previsto para su consecución.	No	
3.2. Los resultados y grado de cumplimiento de esos planes y programas (periódicamente).	No	
4. Información de relevancia jurídica	Valor	Comentarios
4.1. Relación de la normativa vigente.	Sí	Ubicación poco intuitiva
4.2. Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.	No	
4.3. Los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento una vez elaborados y previamente a la solicitud de los informes y dictámenes de los órganos consultivos.	No	
4.4. Las memorias, informes y dictámenes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos.	No	
4.5. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deben ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación, así como las aportaciones que se realicen y la respuesta a las mismas.	No	
4.6. Las iniciativas aprobadas por el pleno municipal, con información sobre las acciones puestas en marcha, en su caso, para su cumplimiento.	Sí	En el canal de Youtube
4.7. Una relación actualizada de los procedimientos de elaboración de normas que estén en curso, indicando su objeto, los trámites exigibles y estado de los mismos, así como los mecanismos de participación ciudadana previstos.	No	
5. Información sobre contratos	Valor	Comentarios
5.1. Todos los contratos formalizados (incluidos los contratos menores), con una actualización trimestral, indicando el objeto y tipo de contrato, fecha de formalización, fecha de inicio de ejecución, duración, procedimiento de adjudicación utilizado para su celebración, importes de licitación y de adjudicación, instrumentos por los que se ha publicitado, número de licitadores participantes en el procedimiento, identidad del adjudicatario y modificaciones aprobadas (ampliaciones, prórrogas, contratos complementarios, cesión o resolución,).	No	
5.2. Para los contratos que no tengan consideración de contrato menor, se da publicidad de la ejecución de los mismos (información sobre las ampliaciones del plazo de ejecución, prórrogas del contrato, contratos complementarios, modificaciones del contrato, fecha de la recepción e importe de la liquidación practicada y, en su caso, de la cesión o resolución del contrato.	No	
5.3. Se publicitan las subcontrataciones con indicación de la identidad de los subcontratistas, el importe de cada subcontratación y el porcentaje en volumen de cada contrato que ha sido subcontratado.	No	

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Admi	inistracióı	ı Local
5.4. Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público y el número de contratos adjudicados por cada uno de los procedimientos.	No	
6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios	Valor	Comentarios
6.1. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, duración, modificaciones realizadas, obligaciones contraídas y en su caso las obligaciones económicas convenidas.	No	
6.2. Las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido e importe.	No	
6.3. Los encargos de ejecución a medios propios, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, compensaciones tarifarias y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.	No	
7. Información sobre subvenciones	Valor	Comentarios
7.1. Las subvenciones, avales y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad, beneficiarios y forma de concesión.	No	
7.2. Los programas anuales y plurianuales de ayudas y subvenciones públicas, donde constarán las bases reguladoras y los plazos de presentación, así como las dotaciones presupuestarias previstas.	No	
7.3. Datos estadísticos sobre el importe global y el porcentaje en volumen presupuestario de las subvenciones concedidas de forma directa y de las concedidas previa convocatoria pública.	No	
8. Información financiera, presupuestaria y estadística	Valor	Comentarios
		Comentarios
8.1. Los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.	Sí	Parcialmente
presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.	Sí	
presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. 8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse. 8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo	Sí No	
presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. 8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse. 8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas). 8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios	Sí No No	
presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. 8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse. 8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas). 8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento. 8.5. La relación de bienes muebles de especial valor artístico, histórico o económico e inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho	Sí No No	
presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. 8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse. 8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas). 8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento. 8.5. La relación de bienes muebles de especial valor artístico, histórico o económico e inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real. 8.6. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes	Sí No No No	
presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. 8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse. 8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas). 8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento. 8.5. La relación de bienes muebles de especial valor artístico, histórico o económico e inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real. 8.6. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.	Sí No No No	
presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. 8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse. 8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas). 8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento. 8.5. La relación de bienes muebles de especial valor artístico, histórico o económico e inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real. 8.6. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes instrumentos de financiación. 8.7. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 8.8. La Deuda Pública de la Administración Local con indicación de su evolución, del	Sí No No No No	
presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. 8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse. 8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas). 8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento. 8.5. La relación de bienes muebles de especial valor artístico, histórico o económico e inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real. 8.6. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes instrumentos de financiación. 8.7. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 8.8. La Deuda Pública de la Administración Local con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.	Sí No No No No No	Parcialmente
presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. 8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse. 8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas). 8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento. 8.5. La relación de bienes muebles de especial valor artístico, histórico o económico e inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real. 8.6. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes instrumentos de financiación. 8.7. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 8.8. La Deuda Pública de la Administración Local con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo. 9. Información sobre relaciones con la ciudadanía 9.1. El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de competencia municipal, con indicación de su objeto, trámites, plazos y la sede de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones, así como los formularios que tengan	Sí No No No No No No Valor	Parcialmente

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local			
servicios públicos.			
9.4. Información relativa a las autorizaciones administrativas, licencias, concesiones y cualquier acto administrativo que sea expresión del ejercicio de funciones de control administrativo, que incidan directamente en la gestión del dominio público o en la prestación de servicios públicos.	No		
10. Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente	Valor	Comentarios	
10.1. Los instrumentos de ordenación del territorio y los planes urbanísticos vigentes incluyendo las fechas de aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión.	No		
10.2. La información geográfica, económica y estadística de elaboración propia cuya difusión permita y mejore el conocimiento general.	No		

Fuente: elaboración propia con datos ofrecidos por al Ayuntamiento.

A continuación se razonan los comentarios realizados:

• 1.4. La sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

En el apartado de Corporación Municipal, en la sección Ayuntamiento, al final de la página, bajo los integrantes de la Corporación y los concejales delegados, aparece la dirección del Ayuntamiento, así como el teléfono y el fax. No se publica en ningún sitio, sin embargo, los horarios de atención al público ni una dirección de correo electrónico de contacto.

• 1.7. La oferta de empleo público u otro instrumento similar, así como los procesos de selección del personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento. Existe en la web un apartado Bolsa de Empleo, que publica ofertas de empleo de empresas privadas. La información no se halla actualizada, con ofertas de 2013 y 2014.

En los bandos municipales de la web se publican las convocatorias de plazas de empleo público en la localidad, si bien los bandos en general se identifican únicamente por la fecha, de modo que no es posible conocer su contenido sin abrirlos. En la web no se publica información relativa a los procesos de selección, además de la convocatoria.

• 4.1. Relación de la normativa vigente.

En la web se publican las ordenanzas fiscales municipales, aunque su ubicación no es de fácil acceso (desde el menú Inicio, en Ventanilla Virtual, bajo el listado de modelos de solicitud para los diferentes trámites).

- 4.6. Las iniciativas aprobadas por el pleno municipal, con información sobre las acciones puestas en marcha, en su caso, para su cumplimiento
 Desde el enlace en la web municipal al canal de Youtube La Muela TV se pueden visualizar las grabaciones de los Plenos municipales. La información sobre las iniciativas aprobadas no aparece escrita en ningún apartado específico de la web.
- 8.1. Los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución

Se publican los presupuestos del Ayuntamiento para 2014, pero no información más actualizada y detallada sobre su estado de ejecución.

A diferencia de otros municipios analizados, la situación de La Muela ante las obligaciones de publicidad activa que marca la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, es mucho más favorable. De los 57 indicadores analizados, 9 ofrecen un valor positivo (aunque sea con matices), lo que supone un 16%.

A modo de conclusión, aunque ya se está en una posición favorable frente a otros municipios, algunos de los cuales ni disponen de página web institucional, es evidente que queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia, especialmente en lo referido a la publicidad activa. El Ayuntamiento deberá proceder a publicar los datos obligatorios según la Ley 8/2015, cuyo plazo expira próximamente, para lo que probablemente convendría la apertura de un apartado específico en la web, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los usuarios.

Valoración de la transparencia en la gestión municipal

Desde el Ayuntamiento se indica que son conscientes de que les falta mucha información por publicar, que la web municipal está obsoleta y tienen previsto renovarla completamente. No obstante, desde la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno se han actualizado algunas secciones y publicado las grabaciones de los Plenos municipales en el canal de Youtube, al que se enlaza desde la web institucional.

Todas las personas entrevistadas coinciden en afirmar que la situación del Ayuntamiento de la que parte el actual equipo de gobierno es muy complicada, con una falta total de documentación básica, lo cual dificulta en gran medida las labores del Ayuntamiento en materia de transparencia. Asimismo, existe una percepción unánime de que, aunque todavía

es pronto para poder valorar correctamente al actual equipo de gobierno, en materia de transparencia, así como de participación ciudadana, se están dando grandes pasos. El equipo de gobierno es más accesible que los anteriores y se facilita la información que se solicita sin poner objeciones de ningún tipo. Se valora muy positivamente la información que se proporciona en el Pleno, que son valorados como muy completos, así como la posibilidad de formular ruegos y preguntas por los vecinos al finalizar el mismo –en las anteriores legislaturas no se permitía-, y la publicación de las grabaciones de los Plenos en Internet.

También en los talleres de participación se han abordado cuestiones relativas a la transparencia. En el análisis DAFO del primer taller se consideran fortalezas y debilidades en este sentido, varias de ellas destacadas por su relevancia:

Fortalezas:

- El Ayuntamiento empieza a ser participativo a nivel de Plenos (ahora se puede intervenir en los Plenos).
- Buenas intenciones del equipo de gobierno en materia de participación y transparencia.

Debilidades:

- Todavía hay falta de transparencia (información relevante) en la web.
- Falta de medios administrativos en el Ayuntamiento.
- No hay canales formales de comunicación entre Ayuntamiento y población y/o asociaciones (y viceversa).

En el segundo taller se recogió alguna propuesta en materia de transparencia, aunque el grueso de ideas estaba encaminado al fomento de la participación de la población en la vida social y política del municipio. En materia de transparencia las aportaciones versan sobre la mejora de los canales de comunicación que ya se han enumerado en apartados anteriores (canales de información y web municipal).

8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis realizado en las páginas precedentes, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana y transparencia en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento.

Sobre los aspectos institucionales

- El Ayuntamiento de La Muela tiene escasa andadura en cuestión de participación ciudadana. Sin embargo, hay que destacar que en la presente legislatura se está trabajando activamente por impulsar esta materia.
- La responsabilidad política sobre la participación ciudadana recae en la figura del Concejal de Participación Ciudadana, que atiende, además, a la delegación de Bienestar Social, Igualdad y Sanidad, así como a la de Educación, Infancia y Juventud.
- La Concejalía de Participación Ciudadana se creó en la presente legislatura y no dispone de personal técnico propio; se organiza con el personal asociado a otras áreas en función de los temas a trabajar. La falta de recursos humanos (personal con funciones en materia de participación ciudadana) puede suponer un problema, teniendo en cuenta el impulso que desde el actual equipo de gobierno se quiere dar a esta materia, y considerando la participación ciudadana de forma transversal a todas las Áreas municipales.
- La Muela no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana ni de otros órganos estables de participación en funcionamiento. Desde el Ayuntamiento se indica que existe intención de crearlo, para lo cual se está recopilando información sobre órganos de participación acordes a las características de la localidad.
- A pesar de haber un acuerdo unánime de consensuar un texto de Reglamento de Participación Ciudadana, éste nunca se llegó a elaborar por lo que en la actualidad no

existe ningún marco jurídico municipal que regule aspectos relacionados con la participación ciudadana.

- En las entrevistas realizadas se manifestaron dudas sobre el nivel de respuesta a las quejas emitidas por los ciudadanos, idea que también fue comentada en los talleres, señalando que "el Ayuntamiento tarda mucho o no contesta a las quejas realizadas".
- En los dos talleres celebrados se manifestaron la existencia de deficiencias en los canales de información y comunicación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía así como propuestas para la mejora de los mismos y la habilitación de espacios para el fomento de la participación y comunicación vecinal.
- El nivel de asistencia de la ciudadanía a los Plenos Municipales es elevado, siendo posible intervenir al final del mismo, en el turno de ruegos y preguntas. No hay previstos cauces para la introducción de puntos en el orden del día por parte de particulares o asociaciones.
- No se han llevado a cabo, hasta la fecha, acciones formativas en materia de participación ciudadana, al margen de los talleres de participación enmarcados en el presente diagnóstico. En general los agentes entrevistados consideran que sería muy positivo realizar acciones formativas en esta materia, tanto destinadas al equipo de gobierno y personal municipal como al tejido asociativo y a la ciudadanía.

Sobre las experiencias de participación ciudadana

- Aunque el camino recorrido en cuanto a experiencias de participación ciudadana en La Muela acaba de comenzar, se recoge de forma bastante extendida entre los agentes entrevistados y participantes en los talleres una percepción de que este nuevo equipo de gobierno está sensibilizado con el tema, así como una esperanza e ilusión por un futuro de La Muela donde sus vecinos y vecinas estén informados, puedan y quieran opinar, y sean escuchados.
- El Ayuntamiento está trabajando en el desarrollo de futuras experiencias de participación ciudadana, algunas más definidas que otras, como son presupuestos participativos, el desarrollo de una herramienta web para realizar consultas ciudadanas no vinculantes o la creación del Concejal nº12.

Sobre las TIC y la participación

- Desde el Ayuntamiento son conscientes de que la web municipal está obsoleta y es muy poco dinámica. El equipo de gobierno señala que es necesario y tienen previsto renovarla completamente.
- A diferencia de otras páginas webs institucionales, ésta no permite introducir comentarios por parte de la ciudadanía en las noticias del tablón o bando u otras secciones. La posibilidad de ello permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión ciudadana de la gestión municipal y le concedería una imagen de administración abierta y comprometida con los principios de información, transparencia y participación.
- Los perfiles de facebook y Twitter del Ayuntamiento de La Muela, de muy reciente creación, el 20 de enero de 2016, presentan un elevado grado de actividad. Ello es positivo en sí mismo, si no va en detrimento de la gestión, adecuación y actualización del sitio web institucional.
- El Ayuntamiento de La Muela hace uso, asimismo, de otros canales de información relacionados directamente con las TIC, como el Canal de Youtube La Muela TV o una aplicación para telefonía móvil "App Ayuntamiento de la Muela".

Sobre las asociaciones y la vida política y social

- La Muela dispone de un tejido asociativo formado por 33 asociaciones, de las cuales 16 entidades están activas en la actualidad. En los talleres realizados se destacó como una fortaleza la cantidad y diversidad de asociaciones existentes. Este tejido social supone un activo que el municipio debe saber mantener y aprovechar.
- Los agentes entrevistados valoran, en general, positivamente el tejido asociativo local. Asimismo, se detecta una falta de implicación y participación de gran parte de la población, que presenta una actitud pasiva.
- Las asociaciones suelen trabajar de forma independiente y no es habitual que se coordinen para realizar actividades conjuntas u organizar calendarios. Tanto los agentes entrevistados como los resultados de los talleres apuntan a la necesidad de

incrementar y mejorar la relación entre las asociaciones, fomentando la coordinación y la realización de actividades conjuntas.

- Las carencias más importantes de las asociaciones son la falta de materiales para el desarrollo de su actividad o la escasez de recursos económicos y la falta de implicación de sus asociados y asociadas.
- No existe un Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. La gestión de las relaciones entre el Ayuntamiento y el tejido asociativo se realiza separadamente, en función de su tipología.
- Desde el Ayuntamiento se valora positivamente la relación existente con las asociaciones, indicando que en general es fluida. Afirman que desde el Ayuntamiento se consulta a las entidades y se tienen en cuenta las aportaciones realizadas.
- Existen opiniones, aunque minoritarias, que denuncian desigualdad en el trato del Ayuntamiento hacia las asociaciones, sea por el presente equipo de gobierno o por el anterior, en función de las preferencias políticas de quien opine. Se hace necesario en consecuencia establecer criterios claros para las actuaciones municipales, que sirvan para eliminar cualquier sospecha de favoritismo.
- El Ayuntamiento, ante la delicada situación municipal que impide ofrecer ayudas económicas a las entidades ciudadanas, pone a su disposición locales e infraestructuras y asesoramiento por parte de los técnicos municipales.
- En relación a la ciudadanía no asociada, tanto en las entrevistas como en los talleres se considera que, en general, el nivel de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos es bajo.
- En lo relativo a movimientos ciudadanos como el 15-M o mareas ciudadanas, de nacimiento y evolución claramente urbanos, no han tenido presencia en la vida social de La Muela.

Sobre la adaptación a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón

- La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón marca, a las Entidades Locales, una serie de obligaciones en materia de publicidad activa de la actividad pública.
- Conforme a la Disposición adicional primera, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa es de 6 meses desde la entrada en vigor de la norma, esto es, habiéndose producido la entrada en vigor de la norma a los tres meses de su publicación en el BOA, dicho plazo finaliza el día 10 de enero de 2016.
- Las obligaciones en materia de publicidad activa hacen referencia a la publicación en la web municipal de una serie de indicadores. De los 57 indicadores analizados, el 16% (9 indicadores) ofrecen un valor positivo, aunque sea con matices, lo que sitúa a La Muela en una posición privilegiada ante otras Entidades Locales. Sin embargo, queda un importante camino por recorrer.
- Desde el Ayuntamiento se indica que son conscientes de que les falta mucha información por publicar y que la web municipal está obsoleta. No obstante, desde la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno se ha procedido a la grabación de los plenos que pueden ser visualizados en el canal youtube La Muela TV y a iniciar los pasos para la reforma de la web.

Recomendaciones orientativas

Además de las propuestas realizadas en el segundo taller de participación, que se recogen en el Anexo II del presente documento y que algunas de ellas se enumeran a continuación, desde el equipo técnico elaborador de este diagnóstico se enumeran una serie de recomendaciones orientativas que pretenden guiar y ayudar a la Administración Local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad.

- Avanzar en el trabajo ya comenzado en materia de participación ciudadana, y formalizarlo mediante la adquisición de un compromiso con la promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública, adhiriéndose al "Compromiso

municipal con la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas locales", como ya han hecho otras Entidades Locales.

- Trabajar la participación ciudadana de forma transversal a todas las áreas de gestión municipal consensuando una visión política común e incorporando los procedimientos y metodologías de trabajo necesarios para ello. La Concejalía de Participación Ciudadana puede servir como elemento conductor del proceso.
- Dotar de mayor protagonismo y recursos a la Concejalía de Participación Ciudadana de forma que sirva como vehículo para la materialización de la visión común en participación ciudadana.
- Analizar y potenciar la puesta en marcha y funcionamiento de órganos estables de participación, como Consejos Sectoriales, Consejo de Participación Ciudadana, Federación de asociaciones..., en aquellos ámbitos más sensibles a la participación de entidades ciudadanas, colectivos sociales y ciudadanía interesada.
- Elaborar un Reglamento de Participación Ciudadana a los llamados de "última generación" mediante un proceso participado con todos los agentes políticos, económicos, sociales y ciudadanía. Este nuevo Reglamento debería asimismo incluir aspectos que regulen la nueva Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, así como un órgano de control que vele por su cumplimiento.
- Continuar mejorando y ampliando los canales de comunicación institucionales, para asegurar una mayor y mejor información y permitir la participación del movimiento asociativo de la localidad y de la ciudadanía en general.
- Dar respuesta razonadamente y en plazos adecuados a todas las aportaciones, quejas y sugerencias, que la población formule al Ayuntamiento.
- Crear la figura del "Concejal nº 12" de forma que cualquier vecino, vecina o asociación pueda presentar un tema ante el Pleno, incluyéndolo en el Orden del Día. Esta iniciativa, muy novedosa, constituiría un importante acercamiento de la población a la gestión municipal y fomentaría en alto grado la participación ciudadana en la vida política.

- Promover la realización de cursos o talleres para la mejora general en la formación en participación ciudadana, dirigidos tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento como al tejido asociativo y a la ciudadanía en general.
- Continuar en la línea que se viene haciendo, impulsando procesos de participación relacionados con aspectos sensibles para la población, especialmente tangibles y del que se deriven resultados a corto plazo, con el objetivo de acercar e implicar a la población a los procesos participativos. En los mismos se debe incidir especialmente en la devolución de los resultados a los participantes, que recibirán una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en el proceso.
- Generalizar la celebración de consultas y reuniones formales e informales con las asociaciones y otros agentes implicados durante las fases de definición, implementación y evaluación de actividades, planes y programas que se planteen desde las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- Establecer, en la medida de lo posible, algún tipo de vinculación política a algunos de los procesos o consultas que se desarrollen.
- Establecer medidas tendentes a reducir la "brecha digital", como los cursos destinados a mayores y los espacios públicos de acceso a Internet.
- Reformar y actualizar, o en su caso, elaborar una nueva web institucional, dotándola de mayor dinamismo y contenidos, permitiendo la realización de trámites y aportaciones on-line, así como la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en algunas secciones, como complemento a los recibidos en las redes sociales, permitiendo así que la población cobre más protagonismo y se fomente la relación entre Ayuntamiento-Ciudadanía.
- Ampliar con información más exhaustiva y actualizada la nueva web municipal incluyendo la requerida en la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. También sería conveniente, abrir una sección "Participación" que incluya un apartado específico para los procesos de participación en marcha. De este modo la web sería, en definitiva, el punto de referencia de información y comunicación municipal.
- Elaborar un Registro de Entidades Ciudadanas que incluya, con información actualizada, las asociaciones y otros colectivos ciudadanos no registrados de cara a

conocer la situación organizativa y relacional del tejido asociativo existente en La Muela.

- Fortalecer y ayudar al tejido asociativo existente, manteniendo y reforzando, en lo posible, la colaboración con las asociaciones, y realizando además acciones de formación y promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes.
- Establecer, preferiblemente de forma participada, criterios claros para la colaboración del Ayuntamiento con las asociaciones, de cara a evitar la posibilidad de sospechas de favoritismo.
- Impulsar la creación de un foro o comisión de asociaciones con el objetivo de facilitar un espacio de encuentro y debate con el tejido asociativo. Del mismo modo, puede servir para medir la necesidad de puesta en marcha de otros órganos complementarios de participación.
- Impulsar actuaciones desde la Administración destinadas a fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población y ciudadanía en general.
- Determinar si las obligaciones que establece la Ley 8/2015 de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón son suficientes para las necesidades de La Muela, o si se ha de definir información complementaria e incorporarla en la web municipal.



Anexo 1: Resultados Taller 1







DIAGNÓSTICO SOBRE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA MUELA

Taller 1. Diagnóstico participado

Fecha: 27 de noviembre de 2015.

Lugar: Casa de Cultura.

Horario: 18:15 a 21:15 horas.

Asistentes: 17 personas (sólo están presentes 15 personas durante la priorización).

Priorización:

3 gommets para aspectos más importantes (rojo). Total votaciones: 45.

1 gommet para aspecto menos importante (azul). Total votaciones: 15.

Metodología empleada: Análisis DAFO.

El análisis DAFO es una herramienta utilizada para realizar un diagnóstico rápido sobre el aspecto que queremos analizar, en este caso la participación ciudadana y la transparencia, en el que se tiene en cuenta los elementos tanto internos como del entorno socioeconómico y ambiental de la entidad local.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son los elementos facilitadores y palanca para avanzar.
- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos al municipio que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.

- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos internos que suponen una carencia para avanzar en los objetivos planteados. Son los elementos a corregir o mejorar.
- Amenazas: entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, que pueden coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

La matriz **DAFO** permite resumir los aspectos críticos identificados en el análisis interno y externo, clasificándolos de acuerdo a dicho origen y a su carácter positivo o negativo.

Resultados:

Durante el trabajo en grupos y posterior puesta en común en plenario sólo se identifican fortalezas y debilidades (aspectos positivos y negativos internos, sobre los que puede actuar el Ayuntamiento).

FORTALEZAS	Votación más	Votación menos	
FORTALLZAS	importante	importante	
El Ayuntamiento empieza a ser participativo a nivel de plenos	+6		
(ahora se puede intervenir en los plenos).			
Buenas intenciones del equipo de gobierno en materia de	+3	-1	
participación y transparencia.		-1	
Dinámica general de participación ciudadana/se empieza a	+2	-1	
participar más en esta legislatura.	12	- <u>1</u>	
La diversidad y cantidad de asociaciones en el pueblo.	+6		
La creación de la comisión de fiestas, independiente del	+4		
Ayuntamiento.	17		
Aplicación móvil para la información municipal.		-3	
DEBILIDADES	Votación más	Votación menos	
DEDILIDADES	importante	importante	
No hay canales formales de comunicación entre	+5		
Ayuntamiento y población y/o asociaciones (y viceversa).	. •		
Mala difusión de la información en la zona del Alto de la	+1	-2	
Muela.		_	
Todavía hay falta de transparencia (información relevante) en	+1		
el web.			
Falta de comunicación/Web mal diseñada.			

El Ayuntamiento tarda mucho o no da respuesta a las quejas	+1	-1
realizadas.	71	-1
Ausencia de tablones de anuncios en el municipio.		-2
No hay canales de participación de la población y	+2	
asociaciones.	ΤΖ	
La población con inquietudes no sabe cómo participar y/o		
hacerse voluntario/a.		
Falta de respeto entre los/as concejales/as (tensión política		
en el Ayuntamiento).		
Falta de medios administrativos en el Ayuntamiento.	+6	
El Ayuntamiento no tiene medios para hacer cumplir las	+3	
ordenanzas.	13	
Poca implicación de los socios/as en las asociaciones.	+4	
Pocas personas en muchas asociaciones.	+1	
No existen canales ni espacios de conocimiento, colaboración		-3
y trabajo conjunto entre las asociaciones.		-5
Cierta "desconexión" entre la población de "Urcamusa" y el		
núcleo urbano del pueblo.		
Desigualdad entre los vecinos que habitan en diferentes		
localizaciones del municipio (infraestructuras, equipamientos,		
tasas).		
Población poco predispuesta a participar (pasotismo, falta de		
tiempo, hay gente que no se relaciona,).		
Rivalidad política entre vecinos/as.		-2

Anexo 2: Resultados Taller 2







DIAGNÓSTICO SOBRE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA MUELA

Taller 2. Diagnóstico participado

Fecha: 1 de diciembre de 2015.

Lugar: Casa de Cultura.

Horario: 18:15 a 20:45 horas.

Asistentes: 22 personas.

Metodología empleada: World Café.

El World Café permite alcanzar, en un espacio muy corto de tiempo, un gran número de sugerencias y conclusiones de las personas participantes sobre la proposición temática y las preguntas que se plantean.

A la hora de plantear esta dinámica hay que tener en cuenta algunos factores:

- Es importante que el World Café se desarrolle en un ambiente acogedor, un espacio "seguro" donde todos y todas se sientan libres para ofrecer sus opiniones.
- Las preguntas sobre las que girará el debate deben abrir una perspectiva positiva y apreciativa.
- Los grupos deben hablar de lo que quieren conseguir en el futuro, no de los problemas que tienen en el presente con relación al tema.
- Es importante interactuar con el mayor número de personas posible.
- Se puede escribir, complementar lo ya expresado por otros/as participantes y dibujar en los manteles durante las rondas de conversación.
- Una vez se hayan realizado (escrito) las respuestas se aconseja dedicar unos minutos en cada mesa a recoger las X propuestas más importantes de lo que se ha comentado. Una persona del grupo será la encargada de exponer esas propuestas al resto de participantes.

- Si se desea, los manteles pueden colgarse en un lugar visible donde todas las personas participantes puedan acceder a ellos durante todo el proceso participativo.

Teniendo en cuenta el análisis DAFO realizado durante el taller anterior y para incorporar la participación ciudadana en la gestión municipal se plantean las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué recursos, estrategias e/o instrumentos serían necesarios para fomentar la participación de la ciudadanía en las asociaciones y en la gestión municipal?
- 2. Los canales de comunicación ideales serían...
- 3. ¿Qué debería hacer la concejalía de Participación Ciudadana?

Resultados:

Las respuestas dadas se agrupan por áreas temáticas. Algunas respuestas relacionadas se incluyen en el mismo punto.

Funciones de la concejalía de Participación Ciudadana:

- Acercarse a la ciudadanía, acercarle el Ayuntamiento como parte/casa del pueblo, no solo de los gobernantes. Abrir las puertas a que entren a participar en los planes y mejoras de su pueblo.
- Abrir debate sobre su funcionalidad a la gente.
- Coordinar el resto de concejalías (comunicación continua y trabajo conjunto).
- Crear mesa sectorial formada por AAVV, ciudadanía y concejal de participación.
 Reunirse con las asociaciones y llegar a un acuerdo para que la comunicación sea "ya" y sea "efectiva".
- Actuar como "mediador" entre asociaciones o cualquier ciudadano para que haya un objetivo en común sin que se pierda el mismo. iMotivar, creer y crear entre tod@s!
- Impulsar y hacer labor "pedagógica" en PC para que los vecinos menos familiarizados se animen a participar.
- Formular preguntas abiertas a la población por cualquier medio y sobre cualquier tema.
- Exponer "problemas existentes" para poder buscar soluciones entre tod@s e incluso crear un espacio/web/tablón... donde cada uno pueda exponer "su problema".
- Fomentar, convivir y explicar en todos los foros y vías de comunicación. iCompartir,
 solidarizarnos y a la acción!.
- Fomentar el asociacionismo juvenil autogestionado y tutelado.

Instrumentos para la organización/regulación de la PC:

- Ordenanza sobre Consultas Populares en temas trascendentes para el pueblo.
- Aprobación de Plan Municipal de Participación en pleno municipal.

- Plenos municipales infantiles.
- Asambleas y mesas vecinales (aunque se pregunta ¿quién las modera?).
- Nombrar un "mentor" que haga de unión entre todas las asociaciones (aunque se pregunta ¿quién lo nombra?).

Procesos y experiencias participativas a poner en marcha:

- Mostrar otras experiencias de otros pueblos, ciudades, etc. en las que podamos inspirarnos y dotar de espacios, tiempos y recursos para llevarlos a cabo. iReflexión y pasar a la acción!
- Comenzar con iniciativas y procesos concretos (por ejemplo: concurso de fotografía, fiestas patronales...) y crear hábito y confianza.
- Iniciar progresivamente un proceso de presupuestos participativos.
- Proceso participativo para la modificación/actualización de las ordenanzas que no se pueden cumplir (seguridad, vados, ruidos...).

Espacios para fomentar la participación y comunicación:

- Formalizar una "Federación de asociaciones".
- Habilitar una sala común para todas las asociaciones para compartir ideas, proyectos, problemas y apoyar eventos para fomentar la participación.
- Fomentar la PC en sitios públicos sobre cualquier cosa del municipio. Cafés, charlas e incluso cine-fórum con temática relacionada.
- Utilizar las fiestas como medio de expresión y participación de toda la población.
- Conseguir la participación de pequeños, adultos y mayores a partir de una semana cultural sobre un tema de interés.
- Intentar hacer una semana sobre PC en la escuela (y facilitar los recursos locales, materiales didácticos, etc.) para que l@s pequeñ@s hablen/trasmitan lo aprendido/vivido a los mayores.
- Exposición de fotos antiguas del pueblo que muestren los mayores a otras generaciones como "reclamo" y previo a procesos de participación ciudadana.
- Proponer quedadas para cafés, andadas... donde comentar temas de actualidad (libros, películas, etc.) y aprovechar para tratar temas del pueblo.
- Hacer fiestas infantiles (actividades, talleres...) para captar a mayores.
- Hacer fiestas de los mayores para atraer a jóvenes.
- Teatrillo itinerante para toooooda La Muela para que la gente cuente sus problemas y hacer que vengan luego a participar y buscar soluciones.
- Habilitar o construir parques y dotarlos de seguridad para facilitar las relaciones sociales y comunicativas entre familias.
- Conseguir más implicación de los vecinos en la vida propia del pueblo (comercio, colegio, actos culturales...). Para su logro se sugiere:

- Mejorando la convivencia y olvidando el término de "Ciudad Dormitorio".
- Jornadas gastronómicas en bares y restaurantes del pueblo o con recetas tradicionales.

Los canales de comunicación ideales serían...

- iCreer en comunicación! (no como reproche sino como camino de mejora): Empezar por tener el objetivo común de crearlos, compartir opiniones y con ello ver cómo pasar a la acción:
 - Diario.
 - Buzón de sugerencias.
 - Recuperar y reactivar la radio local.
 - Tablón de anuncios y noticias en las plazas, supermercados, colegios y edificios municipales.
 - Web.
- Página Web con canales de participación bidireccionales que contemple las siguientes características:
 - Ordenada y de fácil navegación.
 - Buzón de sugerencias.
 - Mayor transparencia publicando todo tipo de documentos e información, incluso declaraciones de renta de cargos públicos.
 - Propuestas ciudadanas con posibilidad de ser votadas y que las más votadas tengan mayor visibilidad.
 - Un blog.
 - Pestaña de asociaciones.